



VILLAVICCENCIO, 8 de may. de 24

SEÑORES:
ASOSUPRO

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

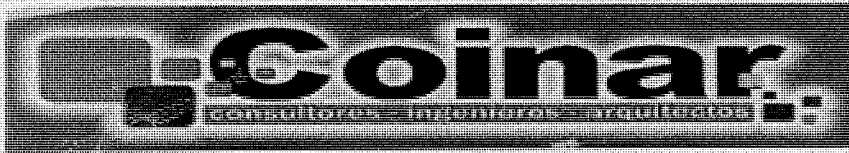
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

ASUNTO: AUTORIZACION

Por medio de la presente autorizo con poder amplio y suficiente a John Fredi Cárdenas Gutiérrez identificado con cedula de ciudadanía No. 17.338.795 para realizar entrega y estar en la audiencia de cierre del proceso de la referencia.

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
Representante Coinar LTDA

**ASOSUPRO
RECIBIDO**
Nombre: Camilo Niño
C.C. 17.338.795
Fecha 08/05/24 Hora 02:50 PM



CONTIENE:

SOBRE 1

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

Nombre del Proponente: COINAR LTDA

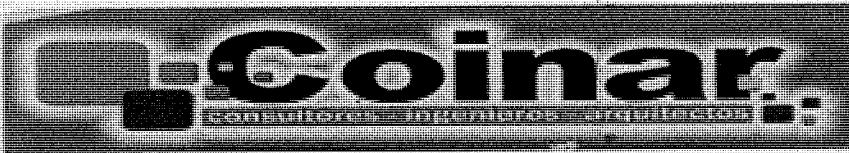
Nombre del representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio

Dirección de correo: CRA 31 No. 45 -61 OF 301 BRR TRIUNFO

Correo electrónico: coinarasistente@gmail.com

Ciudad: Villavicencio



FORMATO 1

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

LP-022-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO

Dirección: calle 32 n° 39 11

Ciudad: Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

Estimados señores:

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES, en mi calidad de representante legal de COINAR LTDA en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Código	CCE-EICP-FM-104	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
19. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/>

Código	CCE-EICP-FM-104	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

Subsidiaria _____
 Filial _____
 Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí _____ no X

Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica:

Subsidiaria _____
 Filial _____
 Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí _____ no X

Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	17.329.181	DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS
50%	40.402.336	NORMA ELIANA CORTESARTEAGA

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

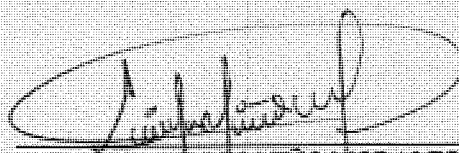
21. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	CAMILO ANDRES NIÑO MORALES		
Dirección y ciudad	CRA 31 No. 45-61 OF 301 BRR TRIUNFO		
Teléfono	3193328819	Celular	3193328819
Correo electrónico	coinarasistente@gmail.com		

22. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: COINAR LTDA
 Nombre del representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
 C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio
 Dirección de correo: CRA 31 No. 45-61 OF 301 BRR TRIUNFO
 Correo electrónico: coinarasistente@gmail.com
 Ciudad: Villavicencio

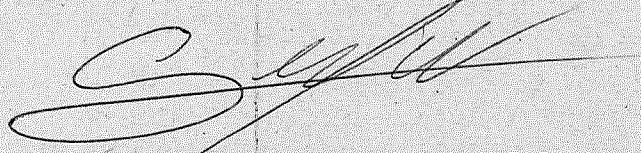

 CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

Código	CCE-EICP-FM-104	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-104	Página	1 de 4
Versión No.	1		

AVAL DE LA PROPUESTA

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo SERGIO HERNANDO CHAVES RODRIGUEZ ingeniero con matrícula profesional 091037-0642348 y C. C. 1.010.129.208 de Restrepo avalo la presente propuesta”.



SERGIO HERNANDO CHAVES RODRIGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

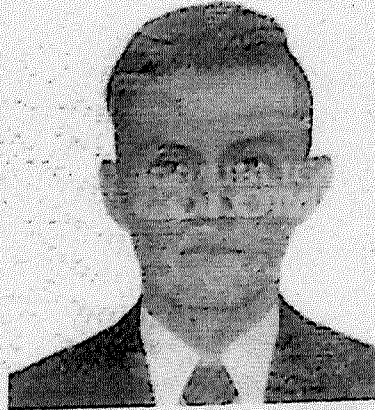
NÚMERO 1.010.129.208

CHAVES RODRIGUEZ

APELLIDOS

SERGIO HERNANDO

NOMBRES



Sergio Chaves

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1999
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

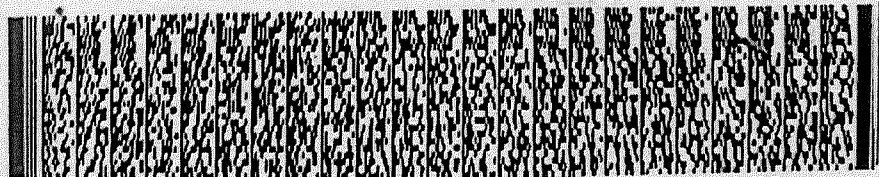
M

SEXC

14-AGO-2017 RESTREPO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vaché
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHÉ



P-5205000-00947657-M-1010129208-20171019

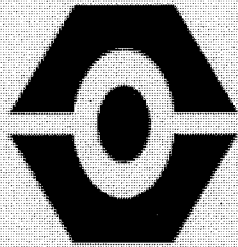
005817340403

18153334

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0542348 CND

R2022042757

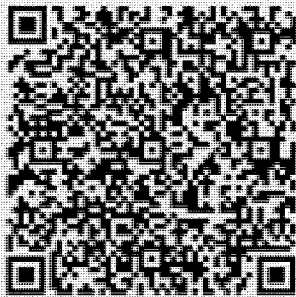
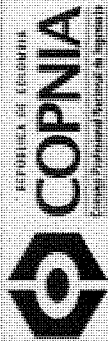


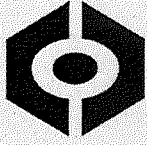
INGENIERIA CIVIL

SERGIO HERNANDO CHAVES RODRIGUEZ

ID: 1010129208

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO HERNANDO CHAVES RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1010129208, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0642348 CND desde el 10 de Noviembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022042757.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100041166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24128049	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	08/05/2024	24:00 Horas Del	08/09/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD DESSOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

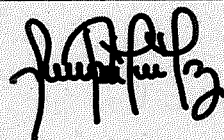
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

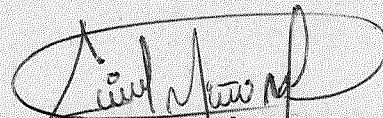
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20 ____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA-APF
Asociación Panamericana de Flotas
Panamerican Safety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100041166 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 07/05/2024, no expirará por falta de pago de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 07 días del mes MAYO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CONSTRUCCIÓN ÁGIL

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

Fecha expedición: 2024/05/07 - 11:55:21 **** Recibo No. S001922178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240507-0185

CODIGO DE VERIFICACIÓN z1zwX28Pen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
SIGLA: COINAR LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822007497-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113772
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 31 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 6,248,155,240.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 31 45 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO
BARRIO : TRIUNFO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6741088
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3103034495
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coinarasistente@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 31 45 61 OFICINA 302 BRR EL TRIUNFO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : TRIUNFO
CORREO ELECTRÓNICO : coinarasistente@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coinarasistente@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 350 DEL 10 DE MARZO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio y Negocio

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

Fecha expedición: 2024/05/07 - 11:55:21 **** Recibo No. S001922178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240507-0185

CODIGO DE VERIFICACIÓN z1zwX28Pen

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 350 DEL 10 DE MARZO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3856	20100812	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENC RM09-34991 IO	20100817
EP-3856	20100812	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENC RM09-34991 IO	20100817
EP-664	20140218	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENC RM09-47975 IO	20140305
EP-664	20140218	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENC RM09-47975 IO	20140305
EP-4551	20220714	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENC RM09-92745 IO	20220718

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE MARZO DE 2044

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORIA PROFESIONAL Y LA CONSTRUCCION EN EL EXTENSO SENTIDO DE LA PALABRA Y EN LAS, DIFERENCIAS DISCIPLINARIAS, PARA LO CUAL Y EN EL EVENTO EN QUE SE HAGA FALTA, SE CONTRATARA EL PERSONAL IDONEO PARA EJECUTAR ASESORIAS EN TODAS LAS RAMAS, TALES COMO: A) INGENIERIAS (CIVILES, INDUSTRIALES, MECANICAS, ELECTRICA, ELECTRONICA, MECATRONICA, QUIMICA, METALURGICA, DE MINAS, DE PETROLEOS, FORESTALES, AMBIENTALES, ETC. ARQUITECTURA, INFORMATICA, Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO, Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION. B) ELABORAR, FABRICAR, DISTRIBUIR Y PROVEER TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y TODO LO RELACIONADO CON MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES. C) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION E INSTALACION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS, ARTICULOS, APARATOS Y EQUIPOS PROPIOS DE LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA REPRESENTACION DE FIRMAS NATURALES Y EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS A LAS ANTERIORES. D) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA. E) LA CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE UNIDADES DE VIVIENDA. Y EN GENERAL DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR LA LEY 66 DE 1968, DECRETO 2610 DE 1979 Y DEMAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN EN CUANTO A LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES, CONSTITUIR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, INGRESAR O FUSIONARSE A ESTAS, ADQUIRIR SUS ACCIONES DERECHOS O CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y EN GENERAL PARA VINCULARSE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES EN CUALQUIER INDOLE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRA LICITAR Y CONTRATAR, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y CON PRENDA, CON O SIN TENDENCIAS DE BIENES. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	400.000.000,00	400,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
NINO GALVIS DIEGO DE JESUS	CC-17,329,181	200	\$200.000.000,00
CORTES ARTEAGA NORMA ELIANA	CC-40,402,336	200	\$200.000.000,00

22



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

Fecha expedición: 2024/05/07 - 11:55:21 **** Recibo No. S001922178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240507-0185

CODIGO DE VERIFICACIÓN z1zwX28Pen

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 664 DEL 15 DE ENERO DE 2014 DE NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47974 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NIÑO MORALES CAMILO ANDRES	CC 1,121,827,016

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 100556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORTES ARTEAGA NORMA ELIANA	CC 40,402,336

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE SE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN EXCEPTO CUANDO SE TRATE QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL O SU SUPLENTE PODRÁ SIN IMPORTAR EL MONTO SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94345 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GALEANO LOPEZ ORLANDO	CC 86,040,072	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 94345 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Desarrollando el Negocio

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

Fecha expedición: 2024/05/07 - 11:55:21 **** Recibo No. S001922178 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240507-0185

CODIGO DE VERIFICACIÓN z1zwX28Pen

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE (REVOCADO)	CUEVAS MENDIVELSO SOLMAR NAIN	CC 1,121,840,033	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8,606,491,460

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

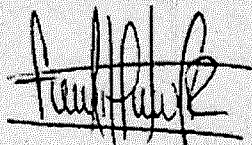
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación z1zwX28Pen

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.827.016

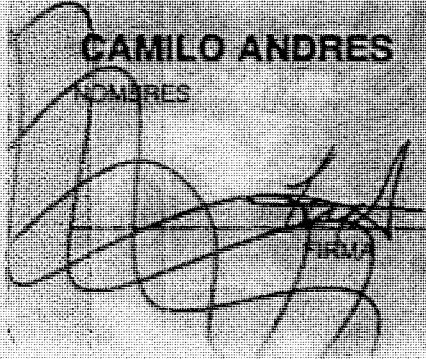
NUMERO

NINO MORALES

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1986

(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

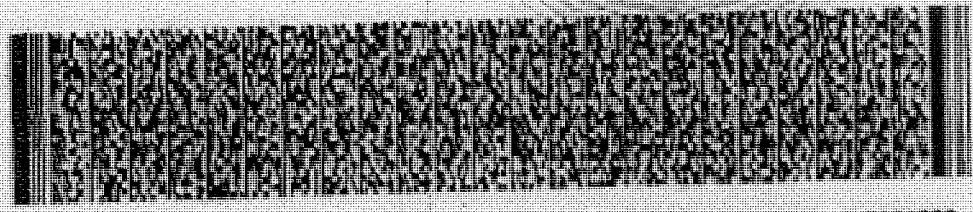
O+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



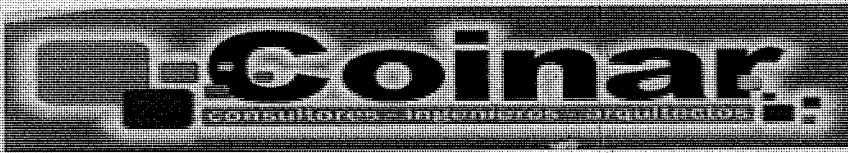
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA REAGUIO LOPEZ



P-5200100-69134431-M-1121827016-20050200

02969 05039P 02 187094320

PARA USO EXCLUSIVO
CONSULTORES INGENIEROS Y
ARQUITECTOS LTDA



FORMATO 6

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-109	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

ORLANDO GALEANO LOPEZ, identificado con C.C. 86.040.072, y con tarjeta profesional 146966-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S identificada con el NIT 822.007.497-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio a los 8 días del mes de mayo de 2024.


ORLANDO GALEANO LOPEZ

C.C. 86.040.072

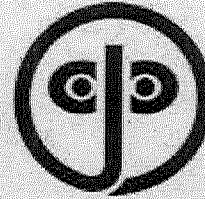
T.P. 146966-T

Revisor-fiscal

Código	CCE-EICP-FM-109	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 4 6 7 2 4 0 4 0 3 6 6 0 6 8 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ORLANDO GALEANO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86040072 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 146966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

146966-T

ORLANDO
GALEANO LOPEZ
C.C. 86040072

RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META



FECHA 11/02/2010

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

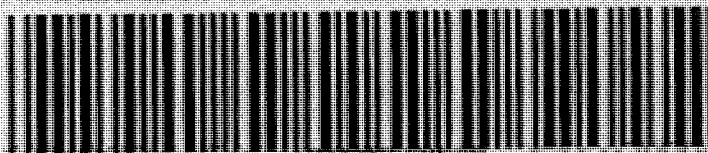
157877

FIRMA DEL TITULAR

71424

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÍVIL DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 85.040.072

GALEANO LOPEZ

ORLANDO



85.040.072



FECHA DE NACIMIENTO: 11-ENE-1973

VILLAVICENCIO
 (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

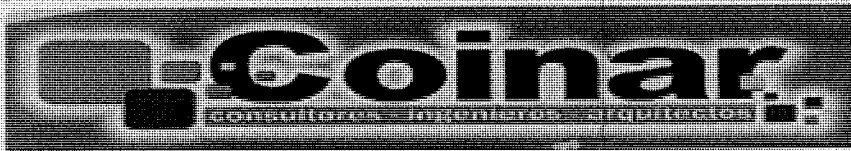
1.69 O+ M

ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

26-MAR-1981 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



FORMATO 7

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-110	Página	1 de 1
Versión No.	1		

LP-022-2024

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ASOSUPRO
Dirección: calle 32 n° 39 11
Ciudad: Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

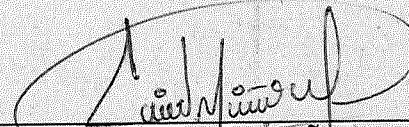
Objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

Estimados señores:

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES, en mi calidad de representante legal de COINAR LTDA, en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: COINAR LTDA
Nombre del representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio
Dirección de correo: CRA 31 No. 45 -61 OF 301 BRR TRIUNFO
Correo electrónico: coinarasistente@gmail.com
Ciudad: Villavicencio



CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

Código	CCE-EICP-FM-110	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



FORMATO 12

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-115	Página	1 de 1
Versión No.	1		

LP-022-2024

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores
ASOSUPRO
Dirección: calle 32 n° 39 11
Ciudad: Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

Estimados señores:

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES, en mi calidad de representante legal de COINAR LTDA en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

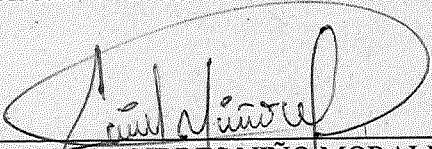
No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	X	
2	Instalación de ciclo-parqueaderos		
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente: COINAR LTDA
Nombre del representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio
Dirección de correo: CRA 31 No. 45 -61 OF 301 BRR TRIUNFO
Correo electrónico: coinarasistente@gmail.com
Ciudad: Villavicencio


CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES

Código	CCE-EICP-FM-115	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



FORMATO 9

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-112	Página	1 de 1
Versión No.	2		

LP-022-2024

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES
O CON TRATO NACIONAL**

Señores
ASOSUPRO
Dirección: calle 32 n° 39 11
Ciudad: Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-022-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

Estimados señores:

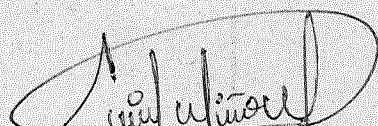
CAMILO ANDRES NIÑO MORALES, en mi calidad de representante legal de COINAR LTDA en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40 % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior 40 %. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

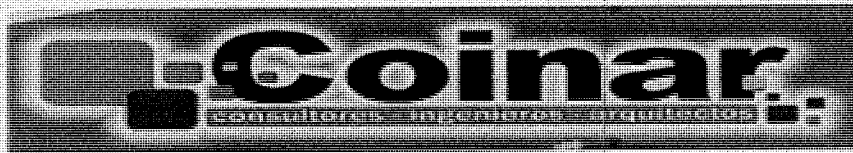
Atentamente,

Nombre del Proponente: COINAR LTDA
Nombre del representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827.016 de Villavicencio
Dirección de correo: CRA 31 No. 45 -61 OF 301 BRR TRIUNFO
Correo electrónico: coinarasistente@gmail.com
Ciudad: Villavicencio



CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

Código	CCE-EICP-FM-112	Versión	2
--------	-----------------	---------	---



CAPACIDAD RESIDUAL

27

FORMATO 5A EXPERIENCIA - E

Nombre del Proponente		CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA		
No. Consecutivo RUP (A)	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción - Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (B)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (C)	Valor del SMMLV Vigente (D)	Valor de los Contratos Ejecutados (E) E=B*C*D
1	3275,99	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 4.258.787.000
2	1566,76	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.016.420.120
3	2268,78	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.919.919.860
4	2813,00	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.291.210.000
5	4675,78	93,00%	\$ 1.300.000	\$ 5.653.018.020
6	27713,13	75,00%	\$ 1.300.000	\$ 27.020.301.750
7	16259,77	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 211.377.010
8	223,00	98,51%	\$ 1.300.000	\$ 285.580.490
9	747,92	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 962.573.040
10	214,06	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 278.278.000
11	184,44	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 239.772.000
12	224,89	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 292.357.000
13	1339,31	1,46%	\$ 1.300.000	\$ 25.420.104
14	351,41	95,00%	\$ 1.300.000	\$ 433.991.350
15	770,59	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 901.590.300
16	2272,28	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.953.964.000
17	1089,80	84,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.190.061.600
18	902,98	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.173.874.000
19	181,46	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 235.898.000
20	725,86	80,00%	\$ 1.300.000	\$ 754.894.400
21	688,83	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 805.931.100
22	3096,59	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.985.311.330
23	4353,68	84,70%	\$ 1.300.000	\$ 4.793.837.048
24	273,68	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 355.784.000
25	3601,78	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 4.682.314.000
26	14263,07	79,47%	\$ 1.300.000	\$ 14.735.320.248
27	410,84	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 534.092.000
28	12223,06	78,33%	\$ 1.300.000	\$ 12.446.619.767
29	2334,52	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.034.876.000
30	2205,73	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.867.449.000
31	731,94	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 951.522.000
32	2046,72	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.394.662.400
33	1141,07	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.483.391.000
34	5700,09	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 6.669.105.300
35	1516,29	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.971.177.000
36	15907,00	80,00%	\$ 1.300.000	\$ 16.543.280.000
37	16586,23	98,00%	\$ 1.300.000	\$ 21.130.857.020
38	5973,41	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 7.765.433.000
39	7988,49	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 10.385.037.000
40	908,83	98,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.157.849.420
41	4874,17	4,21%	\$ 1.300.000	\$ 266.763.324
42	284,42	10,00%	\$ 1.300.000	\$ 36.974.600



45

43	6518,35	20,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.694.771.000
44	739,10	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 960.830.000
45	3528,87	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.293.765.500
46	5969,35	25,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.940.038.750
47	2373,33	10,32%	\$ 1.300.000	\$ 318.405.953
48	118,36	0,68%	\$ 1.300.000	\$ 1.046.302
49	2541,57	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.271.000.590
50	300,23	55,00%	\$ 1.300.000	\$ 214.664.450
51	300,23	55,00%	\$ 1.300.000	\$ 214.664.450
52	918,14	98,96%	\$ 1.300.000	\$ 1.181.168.747
53	451,37	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 528.102.900
54	1223,00	20,00%	\$ 1.300.000	\$ 317.980.000
55	1561,59	10,00%	\$ 1.300.000	\$ 203.006.700
56	3781,70	59,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.900.563.900
57	950,89	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.236.157.000
58	6998,01	1,39%	\$ 1.300.000	\$ 126.454.041
59	1720,10	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 22.361.300
60	1162,91	30,00%	\$ 1.300.000	\$ 453.534.900
61	182,95	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 237.835.000
62	3093,59	4,58%	\$ 1.300.000	\$ 184.192.349
63	425,55	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 276.607.500
64	3581,51	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 46.559.630
65	317,50	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 206.375.000
66	1949,45	31,00%	\$ 1.300.000	\$ 785.628.350
67	1266,15	51,32%	\$ 1.300.000	\$ 844.724.634
68	4145,95	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.694.867.500
69	2300,47	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.691.549.900
70	221,74	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 288.262.000
71	221,74	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 288.262.000
72	2486,31	98,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.167.558.940
73	455,00	98,00%	\$ 1.300.000	\$ 579.670.000
74	1333,91	64,70%	\$ 1.300.000	\$ 1.121.951.701
75	422,62	79,07%	\$ 1.300.000	\$ 434.415.324
76	1542,78	85,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.704.771.900
78	470,65	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 611.845.000
79	1889,56	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.456.428.000
80	534,74	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 695.162.000
81	4202,81	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 5.463.653.000
82	201,77	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 131.150.500
84	3011,17	8,00%	\$ 1.300.000	\$ 313.161.680
85	2669,55	25,00%	\$ 1.300.000	\$ 867.603.750
86	293,21	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.811.730
87	1319,15	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 857.447.500
90	8669,10	14,93%	\$ 1.300.000	\$ 1.682.585.619
91	3244,34	98,99%	\$ 1.300.000	\$ 4.175.043.816
92	5884,13	30,48%	\$ 1.300.000	\$ 2.331.527.671
93	10151,82	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 13.065.392.340
94	1551,63	98,86%	\$ 1.300.000	\$ 1.994.123.843



95	1093,36	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.279.231.200
96	290,00	98,00%	\$ 1.300.000	\$ 369.460.000
97	936,16	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 12.170.080
98	476,23	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 619.099.000
99	27,93	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 36.309.000
100	390,48	30,00%	\$ 1.300.000	\$ 152.287.200
101	174832,84	9,00%	\$ 1.300.000	\$ 20.455.442.280
102	1374,39	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.786.707.000
103	20440,28	5,60%	\$ 1.300.000	\$ 1.488.052.384
104	2809,36	89,85%	\$ 1.300.000	\$ 3.281.472.948
105	1694,19	5,00%	\$ 1.300.000	\$ 110.122.350
106	6116,17	25,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.987.755.250
107	1450,19	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.885.247.000
109	217,30	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 141.245.000
110	358,34	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 465.842.000
111	11366,31	98,92%	\$ 1.300.000	\$ 14.616.620.008
112	24298,11	99,00%	\$ 1.300.000	\$ 31.271.667.570
113	417,82	30,00%	\$ 1.300.000	\$ 162.949.800
114	18714,90	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 243.293.700
115	20353,83	4,86%	\$ 1.300.000	\$ 1.285.954.979
116	6115,13	36,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.861.880.840
117	14405,24	6,18%	\$ 1.300.000	\$ 1.157.316.982
118	3494,16	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 4.542.408.000
119	4428,74	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 5.757.362.000
121	9600,23	90,00%	\$ 1.300.000	\$ 11.232.269.100
122	814,28	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.058.564.000
123	630,65	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 409.922.500
124	369,78	20,00%	\$ 1.300.000	\$ 96.142.800
125	802,72	20,00%	\$ 1.300.000	\$ 208.707.200
126	15231,41	0,85%	\$ 1.300.000	\$ 168.307.081
127	15240,14	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 198.121.820
128	1847,21	35,00%	\$ 1.300.000	\$ 840.480.550
129	547,36	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 711.568.000
130	464,22	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 603.486.000
131	7245,99	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 94.197.870
132	2951,20	1,04%	\$ 1.300.000	\$ 39.900.224
133	1683,55	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.094.307.500
134	3188,28	2,00%	\$ 1.300.000	\$ 82.895.280
135	5306,19	5,00%	\$ 1.300.000	\$ 344.902.350
136	2928,47	55,00%	\$ 1.300.000	\$ 2.093.856.050
137	435,24	1,00%	\$ 1.300.000	\$ 5.658.120
138	4708,63	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 6.121.219.000
139	1158,50	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 1.506.050.000
140	4870,02	47,28%	\$ 1.300.000	\$ 2.993.309.093
141	4634,28	60,00%	\$ 1.300.000	\$ 3.614.738.400
142	560,03	50,00%	\$ 1.300.000	\$ 364.019.500
143	88,20	100,00%	\$ 1.300.000	\$ 114.660.000,00



144	3256,09	10,00%	\$	1.300.000	\$	423.291.700
145	120,99	100,00%	\$	1.300.000	\$	157.287.000
146	9062,20	5,00%	\$	1.300.000	\$	589.043.000
147	746,85	100,00%	\$	1.300.000	\$	970.905.000
148	578,90	100,00%	\$	1.300.000	\$	752.570.000,00
149	1181,86	95,00%	\$	1.300.000	\$	1.459.597.100,00
150	1174,00	40,00%	\$	1.300.000	\$	610.480.000,00
151	72559,65	50,00%	\$	1.300.000	\$	47.163.772.500,00
152	385,99	20,00%	\$	1.300.000	\$	100.357.400,00
153	1260,48	60,00%	\$	1.300.000	\$	983.174.400,00
154	5261,06	50,00%	\$	1.300.000	\$	3.419.689.000,00
TOTAL					\$	428.774.905.369

* El presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMLLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

* El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

* Las variables relacionadas para el calculo de la capacidad residual son resultado de los parametros consignados en la Guia para Determinar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, el oferente deberá tener en cuenta lo consignado allí igualmente.

Firma


 RL/ CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
 C.C 1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO



FORMATO 5B CAPACIDAD TÉCNICA - CT

Nombre del Proponente **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA**

Nombre del socio y/o profesionales de la arquitectura, profesionales de la ingeniería y geología.	Profesión	No. de Matricula Profesional	Vigencia del Contrato
LUIS FELIPE GALVIS QUIROGA	INGENIERO CIVIL	091037-0539309 CND	31/12/2023
JUAN DIEGO NIÑO CORTES	ARQUITECTO	A41702020-1020819613	31/12/2023

* Únicamente el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente.

* Las variables relacionadas para el cálculo de la capacidad residual son resultado de los parámetros consignados en la Guía para Determinar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, el oferente deberá tener en cuenta lo consignado allí igualmente.

Firma


CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
C.C. 1.121.827-916 DE VILLAVICENCIO

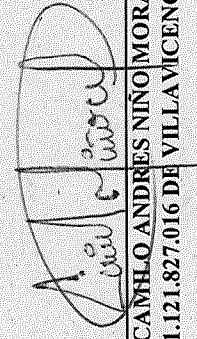


02

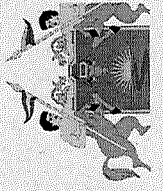
FORMATO 5C SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE

Nombre del Proponente		CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATO	INDICAR SI ES EJECUTADA POR UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN - MES	¿EL CONTRATO ESTA SUSPENDIDO?	FECHA DE SUSPENSION (DD/MM/AAAA)	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	
10%	CONSORCIO	\$ 2.158.604.863,00	17,5	NO		2/12/2019	
0,1%	CONSORCIO	\$ 17.876.740.466,00	38	NO		13/11/2018	
50%	CONSORCIO	\$ 5.456.897.530,00	13	NO		2/07/2019	
40%	CONSORCIO	\$ 2.043.353.221,44	60	NO		3/08/2020	
50%	CONSORCIO	\$ 2.509.676.975,00	3	NO		12/12/2023	
90%	CONSORCIO	\$ 9.087.212.473,18	14	SI	10/10/2023	25/04/2022	
1%	CONSORCIO	\$ 1.144.891.030,00	18	NO		17/08/2022	
60%	CONSORCIO	\$ 1.462.162.759,15	4,23	NO		8/08/2023	
20%	CONSORCIO	\$ 448.002.300,00	5	NO		15/06/2023	
20%	CONSORCIO	\$ 85.223.714.732,00	24	NO		12/12/2023	
40%	CONSORCIO	\$ 12.483.186.062,05	12	NO		12/12/2023	

Firma



RL/ CAMILO ANDRES NINO MORALES
C.C. 1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO



COINAR LTDA
NIT 822007497-0

Los suscritos Representante Legal CAMILO ANDRES NIÑO MORALES y Contador Público EDISON MESA GRANADOS de la COINAR LTDA, con NIT 822,007,497

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de los años 2021 y 2022.
- b) Estado de Resultados y otro resultado integral por los periodos terminados en los años 2021 y 2022.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio por los periodos terminados en los años 2021 y 2022.
- d) Estado de Flujo de Efectivo por periodos terminados en los años 2021 y 2022.
- e) Las notas explicativas a diciembre 31 del 2021 y 2022.

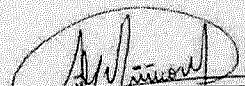
Los anteriores estados financieros de propósito general fueron preparados de acuerdo al marco técnico normativo de información financiera de Colombia adopción de las Normas NIIF para las Pymes (Grupo 2), de IASB normados en el Decreto Único Reglamentario (DUR) de la Ley 1314/09 No. 2420/15 en el título 2, el cual regula los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia, con modificaciones determinadas en el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, que empezaron a regir a partir en enero 1 de 2019.

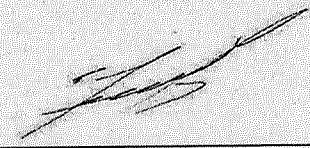
Que la presente certificación determina que las afirmaciones contenidas cumplen satisfactoriamente de manera explícita e implícita, en cada uno de los elementos de los estados financieros y en especial en cuanto:

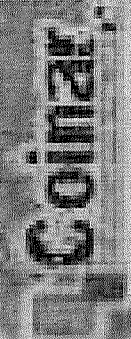
- **Existen.** Los activos y pasivos de la Sociedad COINAR LTDA existen al corte de diciembre 31 de 2021 y 2022 y las transacciones registradas se han realizado durante los periodos terminados en esos años.
- **Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido debidamente reconocidos.
- **Decreto y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Sociedad COINAR LTDA a diciembre 31 de los años 2021 y 2022.
- **Valuación.** Todos los elementos han sido reconocidos por Importantes apropiados o reconocidos de acuerdo a lo descritos en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera.
- **Presentación y revelación.** Las transacciones o sucesos han sido correctamente.

Además, que: (a) las cifras incluidas en los estados financieros y en sus notas fueron tomadas fielmente de libros oficiales y auxiliares de contabilidad; y (b) no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la sociedad COINAR LTDA.

Se expide la presente certificación en Past, a los 15 días del mes de marzo del 2022, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.


CAMILLO ANDRES NIÑO MORALES
Representante Legal.
C.C. 1.121.827.016

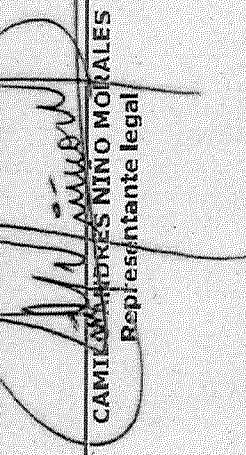

EDINSON MEZA GRANADOS
Contador Público
T.P. 121446-T

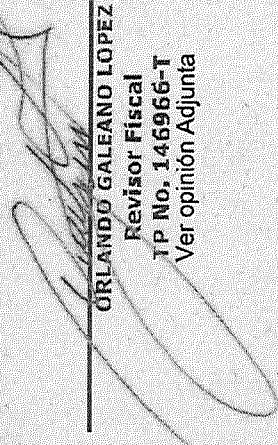


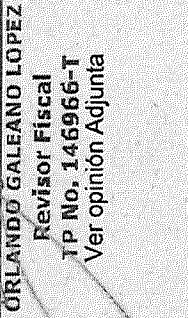
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA - COINAR LTDA
 NIT 822.007.497-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2022
EXPRESADO EN PESOS

ACTIVO	Nota	Diciembre de 2022	Participación	PASIVO	Nota	Diciembre de 2022	Participación
Activo Corriente		5.365.685.840		Pasivo Corriente			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4.1	618.261.123	11%	Obligaciones financieras	10		%
Deudores Comerciales y Otros Cue	4.3	2.329.484.417	43%	Proveedores		(5.408.255.450)	
Inventarios	4.4	2.417.940.300	45%	Cuentas por pagar	4.8	(397.780.753)	14%
				Impuestos, gravámenes y tasas	4.8	(340.252.735)	5,87%
				Beneficios a Empleados	4.9		12,64%
				Total Pasivo Corriente		(5.656.288.958)	
				Pasivo a largo plazo			
Total Activo Corriente		5.365.685.840	99%				
Activo No Corriente				Total Pasivo a largo plazo		\$0	0,00%
Propiedades planta y equipo	4.5	65.216.915	1%	TOTAL PASIVO		(5.656.288.958)	12,64%
				PATRIMONIO			
Total Activo No Corriente				Capital		(\$400.000.000)	0,18%
Otros Activos				Reserva Legal		(\$204.455.238)	34,48%
Valorizaciones		65.216.915	1%	Revalorización del patrimonio		(\$39.623.501)	1,79%
Total Otros Activos				Utilidad del ejercicio		(11.174.523.912)	25%
				Utilidad de Ejercicios Anteriores	4.11	(82.843.616.845)	
TOTAL ACTIVO		5.430.902.755	100%	Total Patrimonio		(\$4.744.813.797)	87,36%
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		-5.430.902.755	100,00%

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


CAMILA ANDRES NINO MORALES
 Representante legal


EDINSON MEZA GRANADOS
 Contador Publico
 TP No. 121.446-T


ORLANDO GALEANO LOPEZ
 Revisor Fiscal
 TP No. 146966-T
 Ver opinión Adjunta



CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

COINAR LTDA

NIT 822.007.497-0

ESTADO DE RESULTADOS

De enero 01 al 31 de diciembre de 2022

INGRESOS		Nota		
OPERACIONALES				21.538.482.494
Ingresos operacionales	4.12	21.804.808.861		
			21.804.808.861	
Devoluciones en Ventas			376.126.367	
Actividades operativas		(616.246.071.000)		
Costo De ventas y Prestación de servicios	4.13			15.235.412.838
Costo Obras			15.235.412.838	
UTILIDAD BRUTA				6.263.089.591
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS				4.495.171.787
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		4.14	167.474.577	4.495.171.787
Gastos de Personal		32.000.000		
Honorarios		52.918.411		
Impuestos				
Arrendamientos		7.504.854		
Seguros		10.066.718		
Servicios		6.500		
Gastos Legales		272.056.158		
Mantenimiento y Reparaciones		40.085.880		
Depreciaciones		1.820.106		
Diversos		3.952.001.881		
Gastos operaciones conjuntas				
UTILIDAD OPERACIONAL				1.767.917.788
INGRESOS NO OPERACIONALES				21.287.509
Financiación		9.077.354		
Recuperaciones		62.185.345		
Utilidad en venta de Activos Fijos				
			2.145.412	
GASTOS NO OPERACIONALES		4.15	2.067.420	
Financieros		97.602		
Costos extraordinarios		300		
Gastos diversos				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS				1.808.859.868
IMPUESTO DE RENTA				632.433.950
VIGENCIA FISCAL CORRIENTE				1.174.525.912
UTILIDAD DEL EJERCICIO				1.174.525.912

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

CAMILO ANDRES NIÑO MORALES
Supervisor legal

EDINSON MEZA GRANADOS
Contador Publico
TP No. 121.445-T

GERARDO SALGADO LOPEZ
Revisor Fiscal
TP No. 140856-T
Ver opinión Adjunta



CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

COINAR LTDA

NIT 822.007.497-0

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Actividades de operación		1.174.523.912
Excedente del periodo	1.174.523.912	
Depreciación		
Efectivo generado en operaciones		2.694.455.727
Cambio en partidas operacionales: mas o menos		
+ Disminución en cuentas por cobrar	2.168.230.621	
- Disminución en Proveedores	(20.568.532)	
- Disminución en cuentas por pagar	548.255.451	
+ Aumento en obligaciones laborales	9.798.914	
- Disminución en impuestos por pagar	(11.260.727)	
+ Aumento de diferidos	-	
+ Aumento de Pasivos Estimados y provisiones	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		3.868.979.639
Actividades de inversión		
Compra de propiedad planta y equipo	856.406.636	
Compra de inversiones	-	
Aumento en Diferidos	-	
Inversión Intangibles	-	
Compra Otros Activos	(2.058.177.500)	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	4.631.926.373	3.430.155.509
Actividades de financiación		
Pago de obligaciones largo plazo	(8.317.665.256)	
Pago obligaciones bancarias	(90.751.164)	
Otros pasivos	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		(8.408.416.420)
Aumento en efectivo		(1.109.281.272)
Efectivo 31-12-2021		1.727.542.396
Efectivo 31-12-2022		618.261.123

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros


CAMILU ANDRES NIÑO MORALES
Representante legal


EDINSON MEZA GRANADOS

Contador Publico
TP No. 121.446-T


ORLANDO GALEANO LOPEZ

Revisor Fiscal
TP No. 146966-T
Ver opinión Adjunta



**CONSULTORES INGENIEROS Y
ARQUITECTOS LTDA**
NIT.822.007.497-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

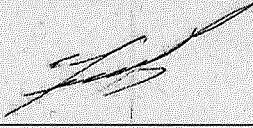
POR EL AÑO EN CURSO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y DICIEMBRE 31 DE 2021

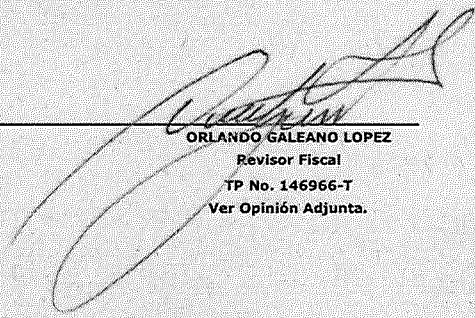
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	NOTA	2022	2021	Var \$	Var %
Activo					
Corriente					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.1	618.261.123	1.727.542.396	(1.109.281.273)	-64%
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cob	4.3	2.329.484.417	4.497.715.038	(2.168.230.621)	-48%
Inventarios	4.4	2.417.940.300	7.049.866.673	(4.631.926.373)	-66%
Total activo corriente		5.365.685.840	13.275.124.107	(7.909.438.267)	-60%
No corriente					
Propiedades planta y equipo	4.5	65.216.915	921.623.550	(856.406.635)	-93%
Total activo no corriente		65.216.915	921.623.550	(856.406.635)	-93%
Total activo		5.430.902.755	14.196.747.657	(8.765.844.902)	-62%
Pasivo					
Corriente					
Obligaciones financieras	4.6	-	(90.751.164)	90.751.164	-100%
Proveedores	4.7	-	(20.568.532)	20.568.532	-100%
Cuentas por pagar	4.8	(548.255.450)	-	(548.255.450)	
Impuestos, gravámenes y tasas	4.8	(97.780.753)	(109.041.480)	11.260.727	-10%
Beneficios a Empleados	4.9	(40.252.755)	(30.453.841)	(9.798.914)	0%
		(686.288.958)	(250.815.017)	(435.473.941)	174%
No corriente					
Diferidos		-	-	-	
Otros pasivos	4.1	-	(8.317.665.256)	8.317.665.256	-100%
Total pasivo no corriente		-	(8.317.665.256)	8.317.665.256	-100%
Total pasivo		(686.288.958)	(8.568.480.273)	7.882.191.315	-92%
Patrimonio					
Capital		(400.000.000)	(400.000.000)	0	0%
Reserva Legal		(204.455.238)	(204.455.238)	0	0%
Revalorización del patrimonio	4.11	(33.623.801)	(33.623.801)	0	0%
Utilidad del ejercicio		(1.174.523.912)	(1.178.221.381)	3.697.469	0%
Utilidad de Ejercicios Anteriores		(2.932.010.845)	(3.811.966.964)	879.956.119	-23%
		-	-	0	
Total patrimonio		(4.744.613.797)	(5.628.267.384)	883.653.587	-16%
Total pasivo mas patrimonio		(5.430.902.755)	(14.196.747.657)	8.765.844.903	-62%

Las notas hacen parte Integral de los estados financieros


CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES
Representante Legal.
C.C. 1.121.827.016


EDINSON MEZA GRANADOS
Contador Público
T.P. 121446-T


ORLANDO GALEANO LOPEZ
Revisor Fiscal
TP No. 146966-T
Ver Opinión Adjunta.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA - COINAR LTDA


NIT 822.007.497-0



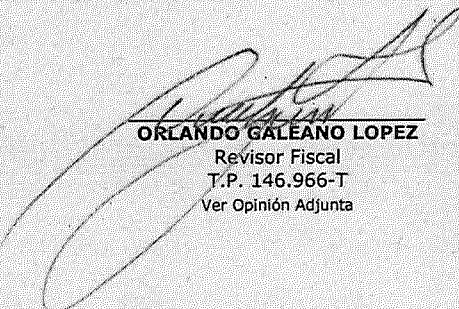
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL AÑO EN CURSO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y DICIEMBRE 31 DE 2021
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	2022	2021	Var. \$	Var. %
Ingresos					
TOTAL INGRESOS		21.804.608.861	17.620.226.524	4.184.382.337	24%
INGRESOS OPERACIONALES	4,12	21.804.608.861,00	17.620.226.524	4.184.382.337	24%
OTRAS DEVOLUCIONES		(216.126.367,00)	0,00	-216.126.367	
Total Ingresos		21.588.482.494	17.620.226.524	3.968.255.970	23%
Costo De ventas y Presptación de servicios.					
Costo Obras	4,13	15.335.412.939	11.652.141.048	3.683.271.891	32%
Utilidad bruta		6.253.069.555	5.968.085.476	284.984.079	5%
Gastos operacionales					
		2022	2021	Var. \$	Var. %
OPERACIONALES	4,14	4.495.171.787,00	4.196.970.673,00	298.201.114	7%
GASTOS DE PERSONAL		167.474.077,00	166.384.605,00	1.089.472	1%
HONORARIOS		32.000.000,00	11.367.600,00	20.632.400	182%
IMPUESTOS		62.318.411,00	7.518.097,00	54.800.314	729%
ARRENDAMIENTOS		0,00	70.000,00	-70.000	-100%
SEGUROS		7.534.953,00	6.602.852,00	932.101	14%
SERVICIOS		10.096.718,00	28.809.007,00	-18.712.289	-65%
GASTOS LEGALES		6.500,00	2.611.580,00	-2.605.080	-100%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		272.058.158,00	65.416.075,00	206.642.083	316%
DEPRECIACIONES		40.060.980,00	0,00	40.060.980	
DIVERSOS		1.620.109,00	7.262.159,00	-5.642.050	-78%
OPERACIONES CONJUNTAS		3.902.001.881,00	3.900.928.698,00	1.073.183	0%
Utilidad operacional		1.757.897.768	1.771.114.803	-13.217.035	-1%
No operacionales					
		2022	2021	Var. \$	Var. %
INGRESOS NO OPERACIONALES		51.207.509,36	16.574.424,00	34.633.085	209%
RECUPERACIONES		9.017.164,36	16.574.424,00	-7.557.260	-46%
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		42.190.345,00	0,00	42.190.345	
Gastos No Operacionales					
		2022	2021	Var. \$	Var. %
NO OPERACIONALES	4,15	2.145.412	56.487.846	-54.342.434	-96%
FINANCIEROS		2.057.420,00	56.487.846,00	-54.430.426	-96%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		87.602,00	0,00	87.602	
GASTOS DIVERSOS		390,16	0,00	390	
Utilidad antes de impuestos		1.806.959.865	1.731.201.381	75.758.484	4%
Impuesto de renta y complementarios		632.435.953	552.980.000	79.455.953	14%
Utilidad del Ejercicio		1.174.523.912	1.178.221.381	-3.697.469	0%

Las notas hacen parte integral de los estados financieros


CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES
Representante/Legal.
C.C. 1.121.827.016


EDINSON MEZA GRANADOS
Contador Público
T.P. 121446-T


ORLANDO GALEANO LOPEZ
Revisor Fiscal
T.P. 146.966-T
Ver Opinión Adjunta



CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S

COMARTELDN

NIT 822.603.497-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Diciembre de 2021 a Diciembre de 2022

Concepto	Capital Emitido	Reservas	Reserva de Integración del Patrimonio	Utilidades Retenidas	Reservaciones	Total Patrimonio
Saldo a Diciembre de 2021	400.000.000	204.455.298	1.176.221.381	3.811.916.864	33.622.801	5.626.216.344
Resultados integrales						
Resultados del Ejercicio						
Cambios en el patrimonio Propósito Pleno y Equivo						
Aplicación de los Cambios			1.174.521.912			
Noviembre de 2022	400.000.000	204.455.298	1.176.221.381	1.176.221.381	33.622.801	4.748.511.761
Saldo a Diciembre de 31 de 2022				(2.058.177.500)		
				2.932.010.845		

CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
Representante legal

EDHERSON MEZA GONZALEZ
Comisario Publico
TP No. 331 446 T

EDHERSON MEZA GONZALEZ
Comisario Publico
TP No. 331 446 T



CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

COINAR LTDA

NIT 822.007.497-0

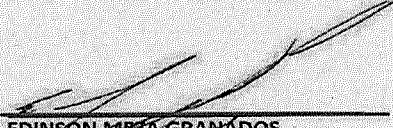
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

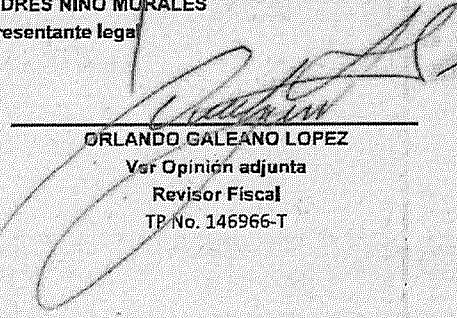
Por los años terminados a Diciembre 31 de 2021 y 2022

	dic-22	dic-21
Actividades de operación	1.174.523.912	1.178.221.384
Exedente del periodo	1.174.523.912	1.178.221.384
Depreciación	-	-
Efectivo generado en operaciones	2.694.455.727	(3.146.956.139)
Cambio en partidas operacionales: mas o menos		
+Disminución en cuentas por cobrar	2.168.230.621	(3.240.859.797)
- Disminución en Proveedores	(20.568.532)	-
- Disminución en cuentas por pagar	548.255.451	90.751.164
+ Aumento en obligaciones laborales	9.798.914	3.152.494
- Disminución en impuestos por pagar	(11.260.727)	-
+ Aumento de diferidos	-	-
+ Aumento de Pasivos Estimados y provisiones	-	-
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	3.868.979.639	(1.968.734.755)
Actividades de inversion		
Compra de propiedad planta y equipo	856.406.636	-
Compra de inversiones	-	-
Aumento en Diferidos	-	-
Inversion Intangibles	-	-
Compra Otros Activos	(2.058.177.500)	-
Aumento en Inventarios	4.631.926.373	(4.572.041.488)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion	3.430.155.509	(4.572.041.488)
Actividades de financiacion		
Pago de obligaciones largo plazo	(8.317.665.256)	8.128.816.515
Pago obligaciones bancarias	(90.751.164)	-
Otros pasivos	-	-
Flujo de efectivo neto en actividades de financiacion	<u>(8.408.416.420)</u>	<u>8.128.816.515</u>
Aumento en efectivo	(1.109.281.272)	1.588.040.272
Efectivo 31-12-2021	1.727.542.396	139.502.125,00
Efectivo 31-12-2022	<u>618.261.123</u>	<u>1.727.542.396</u>

Las notas hacen parte integral de los estados financieros


CAMILLO ANDRES NIÑO MORALES
Representante legal


EDINSON MEZA GRANADOS
Contador Público.
TP. NO. 121.446-T


ORLANDO GALEANO LOPEZ
Ver Opinión adjunta
Revisor Fiscal
TP No. 146966-T

Notas a los estados financieros

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2022

(Valores expresados en pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Consultores ingenieros y arquitectos limitada, está registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio, bajo la matrícula mercantil número 113772, el 30 de abril de 2004 y su representante legal el señor Camilo Andrés Niño Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.182.016.

La entidad tiene su domicilio en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, ubicada en la carrera 31 número 4561 Oficina 302 Barrio el Triunfo.

El ente económico tiene por actividad económica principal el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción, construcción de obras de ingeniería civil, construcción de edificios no residenciales y la construcción de proyectos de servicio público.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los registros contables y la preparación de estados financieros de consultores ingenieros y arquitectos limitada, se realizaron de conformidad a las políticas contables de aceptación general de las leyes colombianas.

2.1 Bases de preparación

2.1.1 Marco Técnico Normativo

A la fecha de corte de presentación de los estados financieros, el ente económico se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el marco técnico normativo en materia contable y financiera.

2.1.2 Base De Preparación Y Medición

Consultores Ingenieros Y Arquitectos Limitada, ha preparado los estados financieros de acuerdo con las normas colombianas de información financiera. Los estados financieros han

sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por los activos de inversión que son medidos a valor razonable.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado o transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición.

2.1.3 Moneda Funcional Y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del ente económico se expresan en pesos colombianos (COP); la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos y fue rodada en redondeada a la unidad de peso más cercana.

2.1.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos y contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables si las hubiere son reconocidas en el periodo en que estas son revisadas y cualquier periodo futuro afectado.

2.1.5 Modelo De Negocio

La entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas hoy como la de exponerlos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas.

Posee instrumentos financieros, que por sus características son de flujo de efectivo en cuanto a su liquidez.

2.1.6 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efecto de revelación, una transacción, un hecho u operación es material cuándo, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las

circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se terminó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios, en términos generales se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,4% de los ingresos brutos ordinarios (en caso de generar pérdida antes de impuestos).

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

3.1 Instrumentos financieros.

Consultores ingenieros y arquitectos limitada, debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros utilizando el método de costo amortizado.

3.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimiento originales de 90 días o menos, los cuales se caracterizan por tener gran liquidez, son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a riesgo poco significativo de cambios de en su valor. El efectivo y equivalentes es utilizado como medio de pago para extinguir pasivos adquiridos.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- caja general
- cajas menores moneda funcional y extranjera
- cuentas bancarias corrientes y de ahorro en moneda funcional y extranjera

Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente tiene que tener un periodo de madurez "corto", no más de 3 meses desde la fecha de adquisición de la inversión y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

De igual forma para que un recurso se ha considerado como un equivalente en efectivo, no solo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado como un medio para la cancelación de pasivos.

3.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. El reconocimiento inicial es por el valor razonable, mientras que en el reconocimiento posterior, las cuentas por cobrar se miden al costo

amortizado mediante el uso del método de tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor.

3.1.3. Baja en Cuentas

Un activo financiero (p. de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o sea suma una obligación de pagado a 1/3 la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- No se hallan ni transferido ni remitido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

3.1.4 Deterioro

Las cuentas por cobrar están deterioradas si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo que puede estimarse de manera fiable.

la evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas puede incluir mora o incumplimiento por parte del deudor, reestructuración del monto adeudado, indicios de que un deudor se declarará en quiebra, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

3.1.5 Pasivos Financieros.

Medición posterior de pasivos financieros

Los pasivos financieros, se miden al costo amortizado, después de su reconocimiento inicial, que se expresa mediante el valor razonable. los intereses se calculan utilizando el método de interés efectivo, las diferencias de cambio se registran en el estado de resultados.

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para cambiar activos o pasivos financieros en condiciones que podrían ser desfavorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. los pasivos financieros se miden en un comienzo al valor razonable. para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Baja en cuentas

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad a extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Se descarga (se cancela la obligación a un acreedor)
- Se ha cancelado (condonación de una deuda)
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento)

3.2 Propiedad y Equipo

3.2.1 Reconocimiento, medición inicial y clasificación.

Las partidas de propiedad planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye el precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otro, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual disminuya el costo de adquisición.

La diferencia entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

La propiedad y equipo se reconocen en la contabilidad sí, y solo sí, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse en forma fiable.

El costo de la propiedad planta y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.

Cuando partes de una partida de propiedad planta y equipo (componentes importantes de los bienes inmuebles) poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas.

3.2.2 Depreciación.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

la depreciación se calcula sobre el costo, menos el valor residual.

El valor residual para propiedades planta y equipo será siempre cero (\$0), en los casos que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que él mismo provee, sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros con un valor establecido o pactado con anterioridad, para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que es que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

3.2.3 Deterioro del valor

A cada fecha de reporte, se revisa el monto en libros de sus activos no financieros para determinar si hay algún indicio de deterioro. si existe algún indicio, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

Baja en cuentas de propiedad y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedad y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando se no se espere beneficios económicos futuros por su uso.

3.3 Beneficios a empleados.

De acuerdo con la sección 28 del anexo dos del decreto 24202 1015, todas las formas de contraprestación concedidas por la entidad a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios ampliados y se dividen en:

3.3.1 Beneficios a empleados a corto plazo

De acuerdo con las normas laborales en Colombia, Dichos beneficios corresponden a salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

3.4 Reconocimiento de ingresos

3.4.1 Ingreso

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida OO recibir en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación del servicio o para la entrega de bienes, se reconocen como un pasivo no financiero o del valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio, es trasladado al ingreso en su totalidad cuando finaliza la obligación de entregar culminado el servicio para el cual fue entregado que el anticipo.

3.5 Impuestos

3.5.1. Impuesto sobre la renta.

Impuestos corrientes

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio en este caso el impuesto también es reconocido en dicha cuenta.

El efecto de las diferencias temporarias implica la determinación de un menor o mayor impuesto en el periodo corriente, calculado a las tasas actuales, se registra como un impuesto diferido activo o pasivo, según aplique, siempre que exista una expectativa razonable que dichas diferencias se revertirán.

El gasto por impuesto de renta para la sociedad se determina con base en la renta gravable para el año 2022 es del 35% y para el año gravable 2021 fue del 31%.

3.5.2 Gastos

Los gastos se reconocen cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros. se reconoce también un gasto cuando ocurre un decremento en los beneficios económicos en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o en el nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado de incrementos en el patrimonio neto.

3.6 Determinación de valores razonables

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagarlo por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos de que los participantes del mercado utilizarían al fijar del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

A continuación, se describe el detalle del valor en libros de los rubros de los estados financieros que cobran mayor relevancia dentro de los mismos.

NOTA 4.1 Efectivo y sus equivalentes

El saldo comprende los recursos de liquidez inmediata existentes en la cuenta corriente de Banco de Bogotá, Banco Colpatría y los bancos donde tiene participación como consorciado existiendo para el cierre de cada uno de los años, lo siguiente saldos, así como los fondos de caja general y caja menor establecidos por la administración.

	2022	2021
Cajas		
Caja General	417.982.867	177.927.099
Bancos Cuenta Corriente		
Cuenta Corriente Banco de Bogotá		7.915.
Cuenta Corriente Banco Colpatría	200.278.256	255
Bancos Consorcios	0	1.549.607.127
Total	618.261.123	1.727.542.396

NOTA 4.2 cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Rubro que corresponde al saldo de las cuentas por cobrar a clientes y cuentas por cobrar donde tiene participación como consorciado por anticipos a proveedores, cuentas por cobrar a trabajadores y otros.

	2022	2021
De Consorcios	2.329.484.417	4.363.946.281
Otras Cuentas por Cobrar	0	27.838.777
Total	2.329.484.417	4.391.785.058

NOTA 4.3 Activo por impuestos corrientes

Se encuentra representado por los siguientes conceptos:

	2022	2021
Impuestos Corrientes	0	105.929.980
Total	0	105.929.980

NOTA 4.4 Inventarios

Corresponde al saldo de inventarios de contratos en ejecución para el desarrollo de la operación.

	2022	2021
Contratos en Ejecución	2.417.940.300	7.049.866.673
Total	2.417.940.300	7.049.866.673

NOTA 4.5 propiedad, planta y equipo

Rubro que corresponde a la propiedad planta y equipo los cuales están relacionados con el costo histórico.

	2022	2021
Edificios	0	816.345.655
Maquinaria y Equipos	328.139.854	328.139.854
Equipo de Oficina	32.902.931	32.902.931
Equipo de Computo	19.783.529	19.783.529
Depreciación Acumulada	312.609.399	275.549.419
Total	65.216.915	921.623.550

NOTA 4.6 pasivos financieros corrientes

Saldos que corresponden a las obligaciones financieras que se tienen con diferentes entidades debidamente conciliados con los extractos y otras obligaciones financieras.

	2022	2021
Obligaciones Financieras	0	90.751.764
Total	0	90.751.764

NOTA 4.7 cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Saldo de las cuentas por pagar incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios recibidos por compra de bienes, uso de activos de propiedad de terceros y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido.

	2022	2021
Proveedores Nacionales	548.255.450	20.568.532
Total	548.255.450	20.568.532

NOTA 4.8 Pasivos por impuestos corrientes

El saldo de pasivos por impuestos corrientes comprende el valor de los hoy los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la compañía, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes periodos fiscales.

	2022	2021
Impuestos por pagar	97.780.753	109.041.480

Total	97.780.753	109.041.480
-------	------------	-------------

NOTA 4.9 Beneficios a empleados

Representa al cierre del periodo los saldos por pagar relacionados con los beneficios a los empleados clasificados como de corto plazo, conciliados por cada empleado una vez terminado el periodo, los intereses sobre cesantías, serán cancelados al 31 de enero de 2023, y las cesantías serán consignadas directamente a los fondos de cesantías en el mes de febrero del año dos 2023, de acuerdo con lo estipulado en la ley.

	2022	2021
Salarios por pagar	0	11.536.969
cesantías por pagar	13.014.878	4.729.898
Intereses Cesantías por Pagar	1.561.773	567.069
Prima de Servicios	13.597.120	
Vacaciones consolidadas	12.078.984	9.830.220
Retenciones y aportes de nomina		3.789.684
Total	40.252.755	30.453.840

NOTA 4.10 Otros pasivos no financieros

Los pasivos no financieros corresponden a:

	2022	2021
Otras cuentas comerciales por pagar	0	1.030.280.105
En consorcios.	0	7.287.385.151
Total	0	8.317.665.256

NOTA 4.11 patrimonio

El capital refleja el total de los derechos, reales o personales, la utilidad del ejercicio y las utilidades acumuladas.

	2022	2021
Capital Social	400.000.000	400.000.000
Reservas	204.455.238	204.455.238
Revalorización de aportes	33.623.801	33.623.801
Utilidades de ejercicios anteriores	2.932.010.845	3.811.966.964
Utilidades del Ejercicio	1.174.523.912	1.178.221.381
Total	4.744.613.797	5.628.267.384

NOTA 4.12 Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de las actividades ordinarias con los periodos terminados a septiembre 30 para los años.

	2022	2021
Participación en consorcios	20.024.886.258	16.629.864.627
Arrendamientos	610.287.612	533.344.029
Asesorías forestales		407.192.899
Transporte	142.054.816	49.824.869
Obras de construcción Propias	1.027.380.175	
Total	21.804.608.861	17.620.226.524

NOTA 4.13 costo de ventas y de servicio

Son las erogaciones en que incurre la empresa dentro del desarrollo de su actividad, dando cumplimiento al principio de causalidad relación de causalidad y proporcionalidad.

	2022	2021
Participación en consorcios	14.502.505.365	11.102.603.078
Propios	823.560.798	549.537.970
Total	15.326.066.163	11.652.141.048

NOTA 4.14 Gastos De Administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración a fecha de corte septiembre 30 para los años:

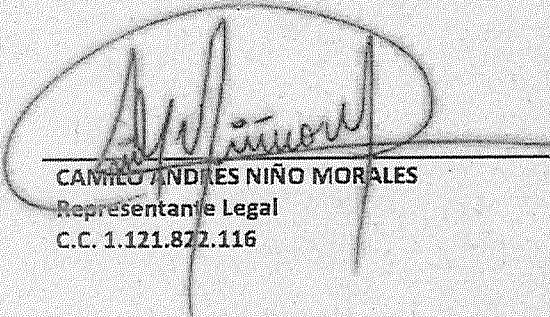
	2022	2021
Gastos de personal	167.474.077	166.384.605
Honorarios	32.000.000	11.367.600
Impuestos	62.318.411	7.518.097
Arrendamientos		70.000
Seguros	7.534.953	6.602.852
Servicios	10.096.718	28.809.007
Legales	6.500	2.611.580
Mantenimientos	272.058.158	65.416.075
Depreciaciones	40.060.980	
Diversos	1.620.109	6.627.603
En Consorcios	3.902.001.881	3.901.563.254
Total	4.495.171.787	4.196.970.673

NOTA 4.15 Otros Gastos

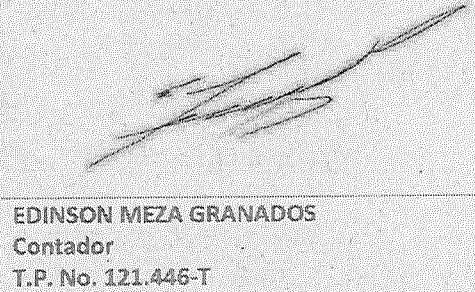
El siguiente es el detalle de los gastos no operacionales a fecha de corte septiembre 30 para los años:

	2022	2021
GMF		3.031.354
Otros Gastos	819.420	2.341.989
En Consorcios		17.811.342
Intereses	1.238.000	
Gastos no deducibles	87.992	33.42.428
Total	2.145.412	56.587.113

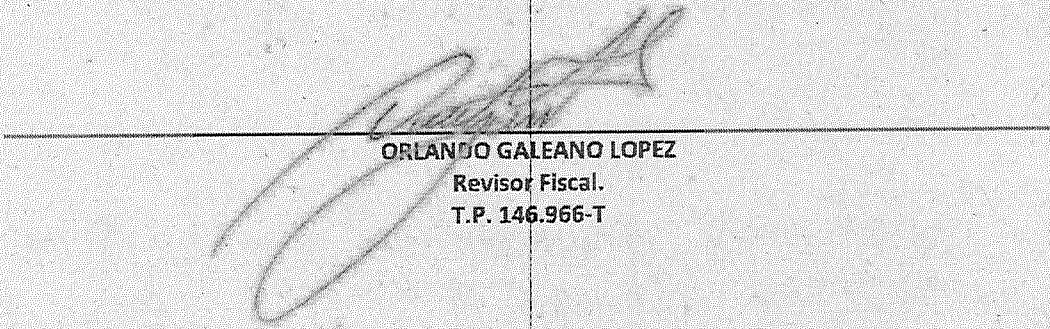
** Para efectos de proponentes se reporta valor por concepto de intereses por valor de \$ 1.238.000.



CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES
Representante Legal
C.C. 1.121.872.116



EDINSON MEZA GRANADOS
Contador
T.P. No. 121.446-T



ORLANDO GALEANO LOPEZ
Revisor Fiscal.
T.P. 146.966-T

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Señores
COINAR LTDA
Junta de Socios.

Informe sobre los estados financieros individuales

He examinado los estados financieros de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA; en adelante "COINAR LTDA", que comprenden el estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2022 comparado con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En auditoria se evidencio que hasta el 31 de diciembre de 2022, COINAR LTDA. preparó sus Estados Financieros Individuales, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) contenidos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

Introducción

1. En concordancia con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NICIF" actuando como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en la empresa COINAR LTDA, presento el siguiente informe y el dictamen a los Estados Financieros, comparativos 31 de Diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de la empresa COINAR LTDA al 31 de diciembre de 2022, los cuales se presentan comparados con los del año 2021, integrados por:

- 2.1. Estado de Situación Financiera
- 2.2. Estado de Resultados
- 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
- 2.4. Estado de Flujo de Efectivo
- 2.5. Revelaciones

Responsabilidad de la Administración

3. Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con el marco técnico contable vigente en Colombia, definido del Decreto Único Reglamentario 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades del grupo 02, así como las directrices de las orientaciones profesionales técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por COINAR LTDA, dicha responsabilidad administrativa incluye la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error; por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Señor Camilo Andres Niño Morales, en calidad de Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.827.016, y por el Contador Público Edinson Meza Granados, con Tarjeta Profesional N° 121.446-T

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 3.1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- 4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- 4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría; y
- 4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno operante en la Compañía COINAR LTDA el cual es relevante para la preparación y presentación por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables

realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

El código de comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisor Fiscal de la empresa COINAR LTDA.

Descripción de la labor realizada

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Interno; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social de la empresa; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el período recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Auditoría de Cumplimiento

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, aplicable a la empresa COINAR LTDA., informo:
 - 6.1. La actuación de los Administradores, durante el transcurso del año 2022, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 6.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
 - 6.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

6.4. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

6.5. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la empresa COINAR LTDA, tales como:

6.5.1. Reportes obligatorios a los organismos de vigilancia y control;

6.5.2. Liquidación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, dentro de los plazos establecidos por la Ley;

6.5.3. Declaración y pago de los Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales; y

6.5.4. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

6.6. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.

6.7. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Revelaciones a los Estados Financieros, como parte integral de éstos; y

6.8. Estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado, observando que la entidad dio el trámite interno o externo requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones en firme que comprometieran el patrimonio de la Entidad. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la empresa COINAR LTDA.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de

conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder,

Aspectos relevantes de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de COINAR LTDA. en el período 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Opinión sin salvedades

7. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, relacionados en el ítem 2 de este informe, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad COINAR LTDA al 31 de Diciembre de 2022 y diciembre 31 de 2021, así como de sus resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia -NCIF- contenidas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- y las Normas Internacionales de Aseguramiento -NIA-.

Entidad en Marcha

8. La Gerencia informa que la compañía no ha presentado problemas de orden y naturaleza contractual, que hayan dificultado su económica para el pago de las obligaciones financieras,

Lo anterior se evidencia en la información financiera por lo tanto la auditoría evalúa que la empresa si se encuentra en funcionamiento y es viable ya que a 31 de Diciembre de 2022, ejecuta contratos mediante negocios conjuntos celebrados mediante contratos de consorcios y uniones temporales, garantizando su continuidad por más de un año.

EL SUSCRITO EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO, **ORLANDO GALEANO LOPEZ**, CON C.C. 86.040.072 DE VILLAVICENCIO Y T.P 146.966-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES ACTUANDO EN CALIDAD DE **REVISOR FISCAL**

CERTIFICO QUE:

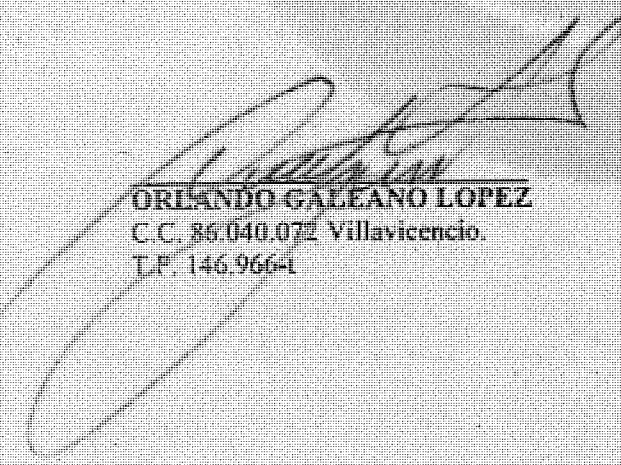
La Empresa Consultores Ingenieros y Arquitectos LTDA "COINAR", identificada con NIT. 822.007.497-0,

Ha obtenido sus mejores ingresos operacionales en los últimos 5 años durante el periodo gravable 2022.

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

AÑO GRAVABLE 2022	\$21.588.482.494
-------------------	------------------

La anterior certificación se expide en Villavicencio (Meta), a los veintisiete (29) días del mes de septiembre del año 2023.


ORLANDO GALEANO LOPEZ
C.C. 86.040.072 Villavicencio.
T.P. 146.966-T

A
S
E
S
O
R
I
A
S

C
O
N
T
A
B
L
E
S

T
R
I
B
U
T
A
R
I
A
S

Y

F
I
N
A
N
C
I
E
R
A
S

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de COINAR LTDA. han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



ORLANDO GALEANO LOPEZ

Revisor Fiscal

T.P. 146966-T

Correo electrónico: ogaleano73@gmail.com

Cel: 3115987583

Villavicencio, 15-03-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CELULA DE CIUDADANIA

No. de Identificación: **86.040.072**
GALEANO LOPEZ
 Lugar de Nacimiento:
ORLANDO

Firma: *[Signature]*

Foto: *[Portrait Photo]*

No. de Documento: **007.997.3**

FECHA DE EMISIÓN: **11 ENE 1973**
VILLAVICENCIO
 (META)
 FECHA DE VIGENCIA: **1.69** - **0+** - **M**
 ESTADURA: **1.69** - **0+** - **M**
30 MAR 1994 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

Firma: *[Signature]*

No. de Documento: **007.997.3**

No. de Documento: **007.997.3**

INAR LTDA
 No. de Documento: **007.997.3**

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

146966-T

**ORLANDO
GALEANO LOPEZ
C.C. 86040072**

**RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD CORP UNIV. DEL META**



PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

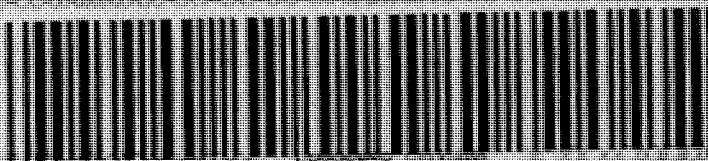
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157877

FIRMA DEL TITULAR

71424

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**


121446-T

EDINSON
MEZA GRANADOS
C.C. 13519470
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 247
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FECHA 2006/11/02

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131105



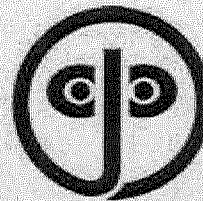
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

28EADH4C9B5F9EAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDINSON MEZA GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13513470 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 121446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

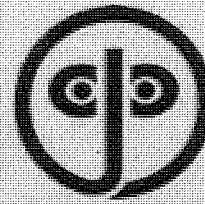
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8867240403650681

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ORLANDO GALEANO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86040072 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 146966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

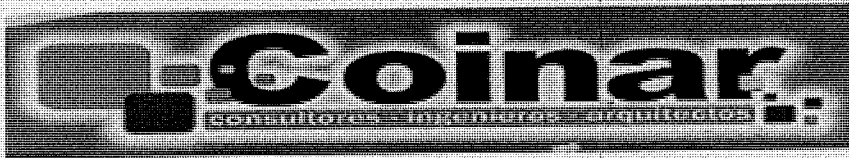
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 3

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del Contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLY		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLY ADEPTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		%	ICUIT, OTRA			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLY de conformidad con el porcentaje establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)	
1	93	EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	010/2012	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE RECREACION PASIVA Y ACTIVIDAD EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLIVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	721015 / 721029 / 721413 / 721415 / 721511 / 721529	99%	UT	8/03/2013	29/10/2014	6.233.522.882,00 \$	10.151,82	10.050,30
2													
3													
4													
5													10.050,30

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
 NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerará lo establecido en el Pliego de Condiciones.
 NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLY.
 NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.1 del Documento Base, precisando que este tipo máximo de contratos varía para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de matrices en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
 NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
 NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
 NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizado después su conversión a SMMLY.
 NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de matrices en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.
 Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente para los Proponentes que se encuentren obligados a usar RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
 Experiencia requerida: En relación con este campo se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.
 Contrato ejecutado y/o número de clasificación de la experiencia: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".
 Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
 Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
 Valor total del contrato en SMMLY: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLY. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
 Lotero: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 4 o todos.
 De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 3.5.1 del Documento Base, de que el oferente no subsume se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de matrices se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de matrices con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
 El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no reemplaza la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".
 NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES
 R.L. CONAR LTDA

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

CONTRATISTA UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR
RUT N° 900577786 – 1
REPRESENTANTE LEGAL DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS
C.C. N° 17.329.181 DE VILLAVICENCIO

OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLIVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

VALOR \$5.904.535.611

DURACIÓN: SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.325.842 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 015 del 2 de Enero de 2012 y delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra parte **UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR** identificado con N.I.T No 900577786 – 1, representado legalmente por **DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.329.181 de Villavicencio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones:

- A) Que existe radicado en el banco de programas y proyectos el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ESECENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MUNIPIO DE VILLAVICENCIO" con código N° 2012 – 050001 – 0026 según certificado de fecha 08 de Noviembre de 2012.
- B) Que la Secretaria de Desarrollo Institucional la Ciudad de Villavicencio, viene mostrando cambios socioeconómicos, culturales y deportivos y se hace innegable la necesidad de diseñar e implementar estrategias para consolidar espacios que permitan la libre práctica recreo-deportiva para promover constantemente la participación de la comunidad en espacios para la realización de las diferentes actividades y planes recreativos o deportivos.
- C) Que de acuerdo a facultades conferidas mediante Resolución No. 174 de 2012, la Secretaria de Infraestructura, presento estudio previo y estableció el presupuesto oficial que soporta el proceso de selección y solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal, que respalda el proceso.

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 **2012**

- D) Que mediante resolución N° PC – L – 067 del 01 de Diciembre de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP – 014 DE 2012, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLIVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO”** y se publicó el pliego de Condiciones definitivo.
- E) Que el cierre de la Selección fue programado para el día 10 de Diciembre de 2012, presentándose la propuesta y documentos habilitantes del proponente: **LA UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR**.
- F) Que una vez realizado el procedimiento de evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO adjudicó a la **UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR** dicho contrato mediante la Resolución No. LP – L – 091 del 15 de Diciembre de 2012 el cual estaba compuesto por la empresa **CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS COINAR LTDA.** con un porcentaje de participación del 99% y el señor **OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO** con un porcentaje de participación del 1%.
- G) Que el contratista y su garante se comprometen con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- H) Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 4275 del 09 de Noviembre de 2012 por valor de \$3.000.000.000, imputados al rubro 050801010103 14 – CREDITO y la Disponibilidad presupuestal de vigencias futuras N° 11 del 09 de Noviembre de 2012 por valor de \$2.904.569.681 imputados al rubro 050801010103 14 – CREDITO.
- A) Que este contrato se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, normas que la modifiquen y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLIVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE: El alcance del presente contrato comprende: La construcción y adecuación de espacios de recreación pasiva y activa en el parque deportivo del Barrio Villa Bolívar en la ciudad de Villavicencio”, así:

CLAUSULA TERCERA: - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MDA CTE (\$5.904.535.611)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual se discrimina así:

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
	Localización y Replanteo				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA (MANUAL)	M ²	13.961,34	\$ 2.457,00	\$ 34.303.012,00
1.2	TOPOGRAFIA VIAS SARDINELES Y NIVELACIÓN. INCLUYE LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	178,69	\$ 2.680,00	\$ 478.889,00
2	DEMOLICIONES				
2.1	DEMOLICION PISO EN CONCRETO, CARGUE MECA, RETIRO 5KM	M ²	360,00	\$ 18.259,00	\$ 6.573.240,00
2.2	DEMOLICION MUROS 0.15, CARGUE MANUAL, RETIRO 5KM	M ²	96,00	\$ 8.656,00	\$ 830.976,00
2.3	DEMOLICION CONCRETO CICLOPEO.INC CARGUE MANUAL, 5KM	M ³	24,00	\$ 160.341,00	\$ 3.848.184,00
2.4	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO.INC CARGUE MANUAL, 5K	M ³	22,00	\$ 185.826,00	\$ 4.088.172,00
2.5	DEMILICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO	ML	340,00	\$ 3.940,00	\$ 1.339.600,00
2.6	DEMOLICION CONCRETO REFORZ. NO INCLUYE RETIRO	M ³	65,00	\$ 265.932,00	\$ 17.285.580,00
3	DESMONTE				
3.1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA A-C) INC. RETIRO	M ²	154,00	\$ 16.299,00	\$ 2.510.046,00
3.2	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS METALICAS	UN	9,00	\$ 60.446,00	\$ 544.014,00
3.3	DESM. CANCHA BALONCESTO. INCLUYE RETIRO	UN	4,00	\$ 112.556,00	\$ 450.224,00
3.4	DESMONTE DE CERCA H=2,5 MTS 4 HILOS INC RETIRO	ML	187,00	\$ 8.164,00	\$ 1.526.668,00
4	DESCAPOTE				
4.1	DESCAPOTE MECANICO.e= <= 0.15m, INCLUYE RETIRO 5 KMS	M ²	8.954,00	\$ 8.732,00	\$ 78.186.328,00
5	EXCAVACIONES				
	Manuales				
5.1	EXCAVACION MANUAL SECA EN ZANJAS DE H > 1.0 MTS TIERRA COMPACTA INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M ³	1.829,00	\$ 50.447,00	\$ 92.267.563,00
	Mecánicas				
5.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA INCLUYE RETIRO DE SOBANTES (PARA CAJAS VÍAS)	M ³	928,00	\$ 27.901,00	\$ 25.892.128,00
6	CIMENTACIÓN				
	Concreto Simple Limpieza				

CONTRATO DE OBRA

No 0010 DE 19 DIC 2012 2012

6.1	CONCRETO (12.6 MPA,1800 PSI) SOLADO, LIMPIEZA	M ³	25,00	\$ 355.698,00	\$ 8.892.450,00
	Concreto Ciclópeo				
6.2	CONCRETO CICLOPEO. (3000 PSI)	M ³	204,00	\$ 626.512,00	\$ 127.808.448,00
	Concreto Zapatas				
6.3	CONCRETO ZAPATA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M ³	85,00	\$ 600.876,00	\$ 51.074.460,00
	Concretos Vigas y Pisos				
6.4	VIGA CIMENT 20*30 4D1/2+f3/8 c/10 C.20,7MPa,(3000)	M ³	28,50	\$ 655.913,00	\$ 18.693.521,00
7	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
	Columnas				
7.1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO A LA VISTA (3000) PSI	M ³	90,00	\$ 977.674,00	\$ 87.990.660,00
7.2	CONCRETO PARA COLUMNAS Y ESTRUCTURA (3000) PSI	M ³	40,00	\$ 847.751,00	\$ 33.910.040,00
	Placas				
7.3	PLAQ.GRADS E=0.10M Y A=0 80 M, REF D=1/2 Y 5/8 ,INCLUYE MINERAL DE ACABADO	ML	480,00	\$ 151.723,00	\$ 72.827.040,00
8	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
	Acero Estructural				
8.1	ACERO REFUERZO 60000 PSI	KG	12.300,00	\$ 4.149,00	\$ 51.032.700,00
8.2	MALLA ELECTROSOLDADA fy= 5000 kg/cm2, 500 Mpa	KG	4.198,00	\$ 4.886,00	\$ 20.511.428,00
9	MAMPOSTERÍA				
	Muros				
9.1	MURO BLOQUE FLEXA N° 5 12x20x30 CM, MORTERO (1:3)	M ²	180,00	\$ 26.394,00	\$ 4.750.920,00
9.2	PIEDRA BOLA DE OCOA PARA COBERTURA. MORTERO (1:3)	M ²	440,00	\$ 81.243,00	\$ 35.746.920,00
10	INSTALACIONES SANITARIAS Y SUBTERRÁNEAS				
	Cajas de Inspección				
10.1	CAJA INSPECCIÓN 100 x 100 x 100 INCLUYE TAPA 0,05	UN	20,00	\$ 368.790,00	\$ 7.375.800,00
11	INSTALACIONES SANITARIAS EN PVC				
11.1	TUBERIA DRENAJE 4" L=1,4 ML	UN	1.320,00	\$ 31.077,00	\$ 41.021.640,00
11.2	TUBO PVC D=6" DREN. SIN FILTRO CON UNIÓN	ML	540,00	\$ 83.675,00	\$ 45.184.500,00
11.3	SIFON PISO, DUCHA 2" PVC,INCL. REJILLA ALUM ANTICU	UN	12,00	\$ 33.320,00	\$ 399.840,00
11.4	CODO DE SALIDA EN PVC D=3" DESAGÜE	UN	12,00	\$ 40.406,00	\$ 484.872,00
11.5	TUBERÍA AGUAS LLUVIAS 3"	ML	26,00	\$ 24.579,00	\$ 639.054,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

11.6	REJILLA PLANA 4" METALICA	UN	12,00	\$	21.186,00	\$	254.232,00
12	PISOS						
	Placas de Contrapiso						
12.1	PLACA DE CONTRAPISO e = 8 cm (20.7 Mpa, 3000 PSI) PARA BALDOSA	M ²	512,00	\$	57.313,00	\$	29.344.256,00
12.2	PLACA DE CONTRAPISO e = 10 cm (20.7Mpa, 3000psi)	M ²	2.120,00	\$	69.233,00	\$	146.773.960,00
12.3	PLACA CONTRAP e = 10 cm (20.7Mpa, 3000psi) ESTAMPA	M ²	420,00	\$	144.475,00	\$	60.679.500,00
12.4	PLACA CONTRAPISO e = 15 cm(27.6Mpa,4000psi) ESTAMPA✓	M ²	1.246,00	\$	183.480,00	\$	228.616.080,00
12.5	MEZCLA ASFALTICA MDC - 2 (INV 450)	M ²	63,60	\$	595.461,00	\$	37.871.320,00
12.6	LÍNEA DEMARCACIÓN VIAL. PINTU. FRIA,e=0,12m,	ML	2.436,00	\$	2.049,00	\$	4.991.364,00
	Acabado Pisos						
12.7	LOSETA A-50 0.4*0.4*0.06 TIPO IDU	M ²	512,00	\$	93.340,00	\$	47.790.080,00
12.8	ADOQUIN ECOLOGICO 150x150x40 mm	M ²	895,04	\$	70.251,00	\$	62.877.455,00
12.9	DECK EN MADERA ECOLÓGICA 15 X 2,5 X 3,00	M ²	900,00	\$	355.550,00	\$	319.995.000,00
	Afinado de Pisos, Dilataciones, Guardaescobas						
12.10	AFINADO PISOS MORTERO 1:4 e=50 mm	M ²	900,00	\$	22.646,00	\$	20.381.400,00
	Rellenos						
12.11	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN. SELECC RÍO	M ³	2.952,00	\$	43.735,00	\$	129.105.720,00
12.12	SUB-BASE GRANULAR MATERIAL DE PLANTA NORMA INVIAS 320	M ³	80,00	\$	81.218,00	\$	6.497.440,00
12.13	RELLENO BALASTRO DE RIO 3" PARA VÍAS	M ³	373,80	\$	35.973,00	\$	13.446.707,00
12.14	BASE GRANULAR MATERIAL DE PLANTA NORMA INVIAS 330	M ³	256,00	\$	81.629,00	\$	20.897.024,00
12.15	GRAVA TRITURADA 1", SUMINIST, TRANSPOR, INSTAL	M ³	380,00	\$	96.585,00	\$	36.702.300,00
12.16	SUMINISTRO E INSTALACION ARENA PEÑA (5km)	M ³	194,00	\$	75.034,00	\$	14.556.596,00
12.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA NEGRA	M ³	86,00	\$	156.443,00	\$	13.454.098,00
	Filtros						
12.18	FILTRO T. PERF(100mm,4"), 0,4X0,4,geotex,grava 1"	ML	620,00	\$	75.123,00	\$	46.576.260,00
13	CARPINTERÍA METÁLICA						
	Puertas						
13.1	PORTÓN DE ACCE 2 HOJA EN T GALV 2" MAL ESL 2.2*2.3	UN	260,00	\$	676.096,00	\$	175.784.960,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 9 DIC 2012 2012

	Rejas, Cerramientos, Barandas					
13.2	BARANDA ACE INOX PASAM T 2" PARAL 11/2" BARAN 5/8"	ML	80,00	\$ 447.196,00	\$ 35.775.680,00	
13.3	MÓDULOS EN MALLA PROTECCIÓN CANCHAS	M ²	450,00	\$ 75.892,00	\$ 34.151.400,00	
13.4	REJA MARCO PLANTINA 2"*3/16", TUBO 1", METALICA	M ²	120,00	\$ 193.174,00	\$ 23.180.880,00	
14	PAÑETES					
	Muros					
14.1	PAÑETE LISO BAJO PLACAS MORT 1:4	M ²	570,00	\$ 18.227,00	\$ 10.389.390,00	
14.2	PAÑETE MUROS EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERM	M ²	180,00	\$ 21.863,00	\$ 3.935.340,00	
14.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INC.FILOS, DIL	M ²	180,00	\$ 16.903,00	\$ 3.042.540,00	
15	PINTURA					
	Esmalte, Demarcaciones, Barníz					
15.1	PINTURA SOBRE PAÑETE TRES MANOS	M ²	380,00	\$ 8.042,00	\$ 3.055.960,00	
15.2	DEMAR.CANCHA POLIF. PINTU. TRAF.PESADO (CON/RELL)	GL	3,00	\$ 1.072.401,00	\$ 3.217.203,00	
15.3	ESMALTE SOBRE LÁMINA	M ²	180,00	\$ 11.974,00	\$ 2.155.320,00	
16	LIMPIEZA GENERAL					
	Pisos, Vidrios y Enchapes					
16.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M ²	3.436,64	\$ 5.016,00	\$ 17.238.186,00	
17	OBRAS EXTERIORES					
	Andenes, Sardineles					
17.1	BORDILLO CONCRETO 3000 PSI 15X10X30	ML	3.236,00	\$ 27.826,00	\$ 90.044.936,00	
17.2	CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE 3000 PSI	M ³	65,00	\$ 535.600,00	\$ 34.814.000,00	
17.3	SARDINEL PREFAB BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO	ML	920,00	\$ 73.850,00	\$ 67.942.000,00	
18	DOTACIONES ESPECIALES					
18.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL MONOFILAMENTO 50% Y FIBRILADA 50% DE ALTURA 60 MM, CON BASE SECUNDARIA EN POLIURETANO TERMOFUSIONADA SIN DRENAJE DE ÚLTIMA GENERACIÓN, COLOR VERDE CON LÍNEAS DE DEMARCACIÓN BLANCA INCLUYE RELLENO DE ARENA DE SILICEA FINA Y CAUCHO GRANULADO SBR.	M ²	1.960,00	\$ 190.442,00	\$ 373.266.320,00	
18.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE CERRAMIENTO EN NYLON IMPERMEABILIZADO	M ²	445,00	\$ 18.047,00	\$ 8.030.915,00	

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

18.3	PASES EN TUBERIA DE 1" PVC CADA 30 CM INCLUYE MANTO GEOTEXTIL PARA FILTRO	UN	227,00	\$ 3.091,00	\$ 701.657,00
19	MOBILIARIO URBANO, DEPORTIVO Y JUEGOS INFANTILES				
	Juegos Infantiles				
19.1	MUELLE AVIÓN JU10A O SIMILAR Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW 6063-0. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 5.630.191,00	\$ 11.260.382,00
19.2	MUELLE MOTO DE CARRERAS JU40A O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 5.630.191,00	\$ 11.260.382,00
19.3	MUELLE LORITO JU50A O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 5.630.191,00	\$ 11.260.382,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.4	MUELLE CERDITO JU60AO SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 4.621.331,00	\$ 9.242.662,00
19.5	MUELLE GALLINA JU80A O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 5.630.191,00	\$ 11.260.382,00
19.6	BALANCIN COLECTIVO LA FLOR JB20A O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 5.846.663,00	\$ 11.693.326,00
19.7	TOBOGAN EL PATITO JT10B O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC. Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-	UN	2,00	\$ 7.816.291,00	\$ 15.632.582,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

	H111Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.				
19.8	EQUIPAMIENTO CASITA MULTICOLOR JF309 O SIMILAR Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW 6063-0.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	2,00	\$ 18.743.486,00	\$ 37.486.972,00
19.9	EQUIPAMIENTO MESITA DE FRUTAS JF202MT O SIMILAR Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 y aluminio anodizado EN AW 6063-0.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	7,00	\$ 5.769.371,00	\$ 40.385.597,00
19.10	EQUIPAMIENTO LA LOCOMOTORA ADAPTADA JF400A-A O SIMILAR Superficie de seguridad requerida y revestimientos del suelo según las normas EN1176-5:2008 y EN1176-1:2008	UN	1,00	\$ 77.901.082,00	\$ 77.901.082,00
19.11	CASA TORCIDA CON TRES TORRES Y PASARELA INCLINADA JCT006 O SIMILAR Superficie de seguridad requerida y revestimientos del suelo según las normas EN1176-5:2008 y EN1176-1:2008	UN	1,00	\$ 131.201.166,00	\$ 131.201.166,00
19.12	CONJUNTO MULTIPLE 4 TORRES 2 ALTURAS JC304A O SIMILAR Superficie de seguridad requerida y revestimientos del suelo según las normas EN1176-5:2008 y EN1176-1:2008	UN	1,00	\$ 118.824.746,00	\$ 118.824.746,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.13	CARRUSEL NEO JL21 O SIMILAR Pintura: 1 mano de imprimacion antioxidante y 1 mano de esmalte acrilico de poliuretano. Piezas de plástico: Polipropileno, poliamida. Piezas metálicas: Acero S-235 y AISI-304. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 31.119.906,00	\$ 31.119.906,00
19.14	DINAMIX DX 202 JDX202 O SIMILAR Paneles: Tableros contrachapados de 22 mm. Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV. Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y poliamida. Piezas metálicas: Acero S-235 y AISI-304. Cuerdas: cuerda de red. De multifilamento trenzada y recubierta de polipropileno.	UN	1,00	\$ 69.912.127,00	\$ 69.912.127,00
Elementos de Skate					
19.15	RAMPA SAKATE - RAIL C JSK 1048 - C RAMPA TUBULAR METÁLICA INCLINADA CON 5 APOYOS DIMENSIONES 4500 X 600	UN	2,00	\$ 4.569.140,00	\$ 9.138.280,00
19.16	QUARTER PIPE 140 1008 K DIMENSIONES 400 X 2500 X 1400 UNA RAMPA CURVA CON BARANDA PARTE SUPERIOR	UN	2,00	\$ 52.820.127,00	\$ 105.640.254,00
19.17	RAMPA SKATE MINI RAMP 140 JSK 2015 K. DOBLE RAMPA CURVA Y DOBLE BARANDA SUPERIOR DIMENSIONES 10000 X 3750 X 2000	UN	1,00	\$ 121.158.203,00	\$ 121.158.203,00
19.18	RAMPA SKATE DOUBLE WAVE 60 JSK 1088 - K DIMENSIONES 7600 X 1250 X 600	UN	2,00	\$ 37.193.297,00	\$ 74.386.594,00
19.19	RAMPA SKATE SMOOTH BANK JSK 9007 - K DIMENSIONES 4000 X 2500 X 1500, RAMPA RECTA Y BARANDA SUPERIOR	UN	1,00	\$ 37.133.887,00	\$ 37.133.887,00
19.20	RAMPA SKATE FUN BOX 60 ra JSK 1026 KR DIMENSIONES 4750 X 2750 X 600	UN	1,00	\$ 43.609.997,00	\$ 43.609.997,00
19.21	RAMPA SKATE ONE SIDE CURB RAIL 60 JSK 9025 - KBR	UN	1,00	\$ 58.568.504,00	\$ 58.568.504,00
19.22	RAMPA SAKATE - RAIL C JSK 1048 - B DIMENSIONES 4500 X 600	UN	2,00	\$ 4.564.140,00	\$ 9.128.280,00
19.23	RAMPA SAKATE - RAIL C JSK 1048 - A DIMENSIONES 4500 X 600	UN	2,00	\$ 4.564.140,00	\$ 9.128.280,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.24	RAMPA SAKATE BANANA RAIL JSK 1049 DIMENSIONES 6000 X 800	UN	2,00	\$ 4.564.140,00	\$ 9.128.280,00
	Mobiliario Urbano				
19.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA CON ESPALDAR M-30 ó SIMILAR	UN	75,00	\$ 728.448,00	\$ 54.633.600,00
19.26	SUMINISTRO E INSTALACION CANECA ACERO INOXIDABLE M-121 O SIMILAR	UN	25,00	\$ 660.166,00	\$ 16.504.150,00
19.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR ÁRBOL DE 2 TUBOS REF. M-91 ó SIMILAR	UN	45,00	\$ 248.227,00	\$ 11.170.215,00
19.28	SUM E INSTALACIÓN BOLARDO ALTO M- 63 O SIMILAR	UN	120,00	\$ 163.171,00	\$ 19.580.520,00
19.29	APARCABICICLETA OMEGA VB01 O SIMILAR .Acabados: zincado electrolítico y pintura poliéster en polvo color gris RAL 9006 Anclaje: mediante 4 pernos de expansión m8.	UN	50,00	\$ 554.563,00	\$ 27.728.150,00
19.30	APARCABICICLETA OMEGA VBF06 O SIMILAR Material: Hierro.Acabados: Galvanizado en caliente.Anclaje: mediante pernos de expansión m8	UN	10,00	\$ 961.500,00	\$ 9.615.000,00
	Mobiliario Deportivo				
19.31	CANCHA MÚLTIPLE ESTRUC. METAL. DEPORT. MULTIF. T. ACRILICO	UN	4,00	\$ 3.524.138,00	\$ 14.096.552,00
19.33	JUEGOS PORTERIA FUTBOL 7.32*2.44 TUB 31/2" x 3 mm	UN	2,00	\$ 3.369.099,00	\$ 6.738.198,00
19.34	URBAN SALUDABLE VAGONETA JA 10 O SIMILAR Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI- 316.	UN	1,00	\$ 7.963.733,00	\$ 7.963.733,00
19.35	URBAN SALUDABLE MANIVELA ROTATIVA JSA013 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S- 235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 7.419.153,00	\$ 7.419.153,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.36	URBAN SALUDABLE PIE OSCILANTE JSA014 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 12.794.873,00	\$ 12.794.873,00
19.37	URBAN SALUDABLE FLEXO EXTENSOR JSA015 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 6.302.253,00	\$ 6.302.253,00
19.38	URBAN SALUDABLE ASAS ROTATIVAS JSA016 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 8.249.893,00	\$ 8.249.893,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.39	URBAN SALUDABLE ZIGZAG JSA017 Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. O SIMILAR Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 6.716.893,00	\$ 6.716.893,00
19.40	URBAN SALUDABLE ESCALERILLA DE DEDOS JSA018 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 5.938.713,00	\$ 5.938.713,00
19.41	URBAN SALUDABLE ESPALDERA ESTIRAMIENTO JSA 019 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho. Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio. Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 7.236.653,00	\$ 7.236.653,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.42	URBAN SALUDABLE LA MARCHA JSA024 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 13.934.485,00	\$ 13.934.485,00
19.43	URBAN SALUDABLE PLATO DE BOHELER JSA027 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 7.236.653,00	\$ 7.236.653,00
19.44	URBAN SALUDABLE EJERCICIO PEDALES JSA028 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 13.987.045,00	\$ 13.987.045,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.45	URBAN SALUDABLE EJERCICIOS ESPALDA Y CINTURA JUG110 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 8.276.173,00	\$ 8.276.173,00
19.46	URBAN SALUDABLE EJERCICIO INFERIORES SUPERIORES Y CINTURA JUG111 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 41.052.525,00	\$ 41.052.525,00
19.47	URBAN SALUDABLE EJERCICIOS DE ABDOMINALES, CINTURA Y GLUTEOS JUG 210 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 20.558.505,00	\$ 20.558.505,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.48	URBAN SALUDABLE, SUPERIORES, INFERIORES, CINTURA Y ESPALDA JUG 211 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 43.148.766,00	\$ 43.148.766,00
19.49	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES SUPERIORES JUG310 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 10.743.573,00	\$ 10.743.573,00
19.50	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES Y CINTURA JUG311 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 42.454.125,00	\$ 42.454.125,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.51	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES Y GLUTEOS JUG410 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 43.156.385,00	\$ 43.156.385,00
19.52	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES INFERIORES Y GLUTEOS JUG610 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 27.051.125,00	\$ 27.051.125,00
19.53	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES INFERIORES Y ABDOMEN JUG710 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm. Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico. Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización. Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 13.493.565,00	\$ 13.493.565,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.54	URBAN SALUDABLE EXTREMIDADES SUPERIORES JUG810 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 7.470.253,00	\$ 7.470.253,00
19.55	URBAN SALUDABLE BANCO DE PIERNA JUG910 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 14.454.245,00	\$ 14.454.245,00
19.56	URBAN SALUDABLE TWIST JTW001 O SIMILAR Paneles: Polietileno y HPL de 3 mm.Postes: Acero al carbono S-235 con zincado electrolítico.Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.Piezas de plástico: Polipropileno y caucho.Piezas metálicas: Acero S-235 zincado y lacado, aluminio.Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316.	UN	1,00	\$ 12.794.873,00	\$ 12.794.873,00
19.57	ELEMENTO SALUDABLE PLUS EXTENSIÓN JSA002N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo.Piezas de plástico: Polietileno.Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 7.542.605,00	\$ 7.542.605,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.58	ELEMENTO SALUDABLE PLUSPECTORALES JSA003N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo. Piezas de plástico: Polietileno. Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304. Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 10.947.325,00	\$ 10.947.325,00
19.59	ELEMENTO SALUDABLE PLUS ESCALADORA JSA006N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo. Piezas de plástico: Polietileno. Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304. Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 5.243.134,00	\$ 5.243.134,00
19.60	ELEMENTO SALUDABLE PLUS BARRAS JSA004N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo. Piezas de plástico: Polietileno. Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304. Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 3.544.313,00	\$ 3.544.313,00
19.61	ELEMENTO SALUDABLE PLUS REMO JSA008N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo. Piezas de plástico: Polietileno. Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304. Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 4.766.333,00	\$ 4.766.333,00
19.62	ELEMENTO SALUDABLE PLUS DORSALES JSA010N O SIMILAR Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo. Piezas de plástico: Polietileno. Piezas metálicas: Acero S-235 galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304. Tornillería: Acero inox AISI-304.	UN	1,00	\$ 10.828.253,00	\$ 10.828.253,00
	Alumbrado Público				\$ -

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

19.63	COLUMNA NATUM 9M ICNT 902APP O SIMILAR Descripción: Columna telescópica fabricada en dos piezas. Base de sección simétrica respecto un eje diagonal obtenida a partir de una sección cuadrada mediante deslizamiento y rotación respecto a un eje perpendicular. Fuste con sección circular. acero s-235-Jr galvanizado y acabados en color gris RA19006. Natum inoxidable con base fabricada en acero s-235-Jr galvanizado y acabado oxirón negro. Fuste y brazo fabricados en acero inoxidable	UN	8,00	\$ 8.560.873,00	\$ 68.486.984,00
19.64	LUMINARIA DUNA SENIOR ILND20 O SIMILAR aplicación: Columnas de 8 a 12 metros. Cuerpo: inyección de aluminio de alta resistencia y durabilidad. acabado en color RA9007. Difusor: Vidrio lenticular templado. Fijación: instalación lateral-top Ø60mm. equipos eléctricos: La luminaria dispone de espacio suficiente para albergar equipos eléctricos de distintas potencias	UN	16,00	\$ 1.191.425,00	\$ 19.062.800,00
20	ADECUACIÓN ZONAS VERDES				
20.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMA BOTELLA H=5 a 6m	UN	6,00	\$ 817.038,00	\$ 4.902.228,00
20.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMA MANILLA H=2,5m	UN	15,00	\$ 76.920,00	\$ 1.153.800,00
20.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMA ARECA H=2.5m	UN	15,00	\$ 99.595,00	\$ 1.493.925,00
20.4	SUMINISTRO E INSTALACION DURANTA H=0.3MT	UN	120,00	\$ 12.744,00	\$ 1.529.280,00
20.5	SUMINISTRO E INST DE PALMA DE BOTELLA H=2 A 2,5 MT	UN	30,00	\$ 100.668,00	\$ 3.020.040,00
20.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL OCOBO H=1.8m	UN	15,00	\$ 39.214,00	\$ 588.210,00
20.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMA ROJA H=1.4m	UN	15,00	\$ 159.783,00	\$ 2.396.745,00
20.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMA LIVISTONIA H=1.2	UN	20,00	\$ 230.210,00	\$ 4.604.200,00
20.9	SUMINISTRO E INSTAL DE PALMA COLA DE ZORRO H=2.0	UN	20,00	\$ 298.119,00	\$ 5.962.380,00
20.10	SUMINISTRO E INSTALACION FILODENDRO H=0.4MT	UN	60,00	\$ 29.270,00	\$ 1.756.200,00
20.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL YOPO H=1.5	UN	25,00	\$ 37.835,00	\$ 945.875,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

20.12	PRADIZACIÓN MAS TIERRA NEGRA, INCLUYE FORRAJE	M ²	7.400,00	\$ 12.295,00	\$ 90.983.000,00
21	ILUMINACIÓN				
21.1	Mastil Metalico Galvanizado de 9 m	UN	70,00	\$ 2.081.025,00	\$ 145.671.750,00
21.2	Mastil Metalico Galvanizado de 12 m	UN	24,00	\$ 2.557.736,00	\$ 61.385.664,00
21.3	Conductor ACRS 3# 1/0 AWG	ML	1.300,00	\$ 21.640,00	\$ 28.132.000,00
21.4	Conductor ACRS 3# 2 AWG	ML	1.400,00	\$ 12.367,00	\$ 17.313.800,00
21.5	Conductor ACRS 3# 1/0+1#2 baja tensión	ML	1.200,00	\$ 22.025,00	\$ 26.430.000,00
21.6	Conductor ACRS 3# 2 baja tensión	ML	1.350,00	\$ 17.068,00	\$ 23.041.800,00
21.7	Conductor ACRS 2#4 baja tensión	ML	1.300,00	\$ 7.740,00	\$ 10.062.000,00
21.8	Desmorte de Red de Baja Tension	ML	3.400,00	\$ 2.024,00	\$ 6.881.600,00
21.9	Transformador trifásico de 30 KVA y accesorios	UN	1,00	\$ 8.846.521,00	\$ 8.846.521,00
21.10	Estribo para media tensión	UN	50,00	\$ 61.373,00	\$ 3.068.650,00
21.11	Estribo para baja tensión	UN	45,00	\$ 30.758,00	\$ 1.384.110,00
21.12	Luminaria sodio 250 W completa tipo horizontal cerrada tipo LTP-VC con fotocelda	UN	64,00	\$ 763.545,00	\$ 48.866.880,00
21.13	Caja de inspección sencilla Norma CS-275 EEB	UN	30,00	\$ 417.285,00	\$ 12.518.550,00
21.14	Caja de inspeccion doble norma CS-276 EEB	UN	30,00	\$ 717.915,00	\$ 21.537.450,00
21.15	Canalizaciones zanja y rellenos para 2 ductos PVC DE 4" anden en concreto	ML	1.650,00	\$ 61.339,00	\$ 101.209.350,00
21.16	Canalizaciones zanja y rellenos para 2 ductos PVC DE 4" zona verde	ML	1.300,00	\$ 45.122,00	\$ 58.658.600,00
21.17	Acometida general monofásica	UN	1,00	\$ 633.723,00	\$ 633.723,00
21.18	Acometida general bifásica	UN	1,00	\$ 890.483,00	\$ 890.483,00
21.19	Acometida parcial 3#10+1#12 Ducto PVC 3/4"	ML	130,00	\$ 31.494,00	\$ 4.094.220,00
21.20	Acometida parcial 3#8+1#12 Ducto PVC 1"	ML	90,00	\$ 40.448,00	\$ 3.640.320,00
21.21	Acometida media tension 13.2 KV 3#2 Ducto PVC 4"	ML	40,00	\$ 161.234,00	\$ 6.449.360,00
21.22	Acometida media tension 13.2 KV 3#1/0 Ducto PVC 4"	ML	50,00	\$ 194.267,00	\$ 9.713.350,00
21.23	Acometida parcial 3#2/0+1#8 Ducto PVC 2"	ML	85,00	\$ 167.879,00	\$ 14.269.715,00
21.24	Terminal premoldeado uso exterior 3 M	JGO	4,00	\$ 1.308.941,00	\$ 5.235.764,00
21.25	Cable THW #2	ML	1.580,00	\$ 11.628,00	\$ 18.372.240,00
21.26	Cable THW No 4	ML	1.570,00	\$ 8.429,00	\$ 13.233.530,00
21.27	Cable THW #6	ML	1.400,00	\$ 6.555,00	\$ 9.177.000,00
21.28	Cable THW No 8	ML	1.150,00	\$ 5.224,00	\$ 6.007.600,00
21.29	Cable THW 3 #1/0	ML	890,00	\$ 24.148,00	\$ 21.491.720,00

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

21.30	Cable THW #10	ML	890,00	\$ 2.310,00	\$ 2.055.900,00
21.31	Accesorios para la bajante de la Acometida desde el Transformador hasta el tablero de Circuitos	UN	25,00	\$ 489.549,00	\$ 12.238.725,00
21.32	Bajante con Tubo conduit de 3"	UN	4,00	\$ 470.189,00	\$ 1.880.756,00
21.33	Tubería PVC 1" Tipo Pesado	ML	104,00	\$ 6.538,00	\$ 679.952,00
21.34	Tubería PVC 3/4" Tipo Pesado	ML	87,00	\$ 4.517,00	\$ 392.979,00
21.35	Tubería PVC 1 1/4" Tipo Pesado	ML	120,00	\$ 8.080,00	\$ 969.600,00
21.36	Desmantelada de red baja tensión cinco hilos	ML	126,30	\$ 2.447,00	\$ 309.056,00
21.37	Reubicación Poste de concreto de 8 m x 510 Kg <<<	UN	4,00	\$ 107.030,00	\$ 428.120,00
21.38	Reubicación Luminaria sodio 70 W 208 V	UN	4,00	\$ 28.290,00	\$ 113.160,00
21.39	Traslado de Transformador trifásico de 75 KVA y accesorios	UN	1,00	\$ 204.631,00	\$ 204.631,00
21.40	Tablero general de distribución en lámina CR 0.8x0,6x0.3m breaker industrial uno general de 3x100A, tres de 3x50 A con barraje tripolar 600V-300A y accesorios de instalación	UN	1,00	\$ 3.441.642,00	\$ 3.441.642,00
21.41	Suministro e instalación de malla a tierra con varillas, cable 2/0 desnudo, soldadura exotérmica para subestación y tablero de distribución	UN	1,00	\$ 1.428.088,00	\$ 1.428.088,00
21.42	Suministro e instalación de tablero de distribución de 36 circuitos, incluida puesta a tierra y automáticos de 30 amp	UN	1,00	\$ 1.191.711,00	\$ 1.191.711,00
	Lámparas Decorativas				\$ -
21.43	Lamparas decorativas tipo RAPP-C 150W 3 MTS	UN	84,00	\$ 973.407,00	\$ 81.766.188,00
21.44	Lamparas decorativas tipo RAPP-C 150W 6 MTS	UN	84,00	\$ 1.126.722,00	\$ 94.644.648,00
21.45	Reflector Metal Halide 400 W completo tipo RCG	UN	60,00	\$ 929.861,00	\$ 55.791.660,00
21.46	Reflector Metal Halide 1000 W completo tipo RCG	UN	61,00	\$ 1.558.261,00	\$ 95.053.921,00
	TOTAL				\$ 5.904.535.611,00
LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS LLEVAN INCLUIDOS UN PORCENTAJE (%) DE AIU DEL 30%, DISCRIMINADO ASÍ:					A : 21%
					I : 3%
					U : 6%

Parágrafo Primero: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a ejecutar a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –equipos y personal

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 2012

– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su terminación y aceptación final. Los servicios consignados en ésta Cláusula son aproximados y por lo tanto el MUNICIPIO podrá a su juicio o a solicitud del Interventor y para evitar la paralización o afectación grave de la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: **1.** Un pago anticipado del 15% una vez legalizado y perfeccionamiento del contrato. **2.** Un 75% mediante actas parciales de obra previa presentación de informe de contratista, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales, informe de interventor y factura. **3.** Un último pago del diez (10%) una vez finalice la totalidad del objeto contractual previa presentación de informe de contratista, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales, informe de interventor, factura, acta de recibo final y liquidación.

CLAUSULA QUINTA –TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado un término de ejecución de **SEIS (6) MESES** para la ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA: El contrato tendrá como vigencia el término de ejecución de los servicios contratados y **CUATRO (4) meses más.**

CLAUSULA SEPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, será el Municipio de Villavicencio.

CLAUSULA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nsº 4275 del 09 de Noviembre de 2012 por valor de \$3.000.000.000 imputado al rubro 050801010103 14 – CRÉDITO y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencias futuras N° 11 del 09 de Noviembre de 2012 por valor de \$2.400.034.070 imputados a los rubros 050801010103 14 – CRÉDITO expedido por la Secretaria de Hacienda.

CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: sin perjuicio de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, serán las siguientes:

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 2012

DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato y Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista que resulte seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- A. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos.
- B. Permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos por cada proyecto a ejecutar ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista.
- C. Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.
- D. Entregar a la interventoría cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado.
- E. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- F. Llevar un cuaderno, denominado Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor.
- G. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
- H. Revisar lo establecido en el Plan de Manejo con relación al plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: 1. Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible. 2. Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales. 3. Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas.
- I. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 **2012**

- cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.
- J. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al Interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias.
- K. Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, las cuales deberán ser entregadas a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
- L. Elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras.
- M. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa.
- N. Celebrar reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero, residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la interventoría y el supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- O. Mantener indemne al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

DEL MUNICIPIO:

- A) Efectuar el pago en el término convenido.
- B) Efectuar la interventoría para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- C) Las demás que demanda el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA - DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 2012

seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el MUNICIPIO.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por el veinte (20%) del valor del contrato, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- d) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras.
- e) **PAGO ANTICIPADO**, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado y un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: por el veinte (20%) del valor del contrato, y cubrirá el término de ejecución del mismo

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – APROBACIÓN DE GARANTÍAS: La garantía única requerirá la aprobación del MUNICIPIO, para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a constituir las y entregarlas a la Alcaldía, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta el CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni presentaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios el CONTRATISTA deberá afiliarse a al sistema de seguridad social y el MUNICIPIO efectuara los controles mensuales para comprobar que el CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 **2012**

CLAUSULA DECIMA CUARTA- RÉGIMEN JURÍDICO: El régimen jurídico aplicable al presente contrato será el previsto en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en las normas concordantes y reglamentarias de la misma y en las que la modifiquen, en lo que no se encuentre regulado se aplicarán las normas civiles y comerciales vigentes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si ajuicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que el monto total exceda del 10%, del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena una suma equivalente al 20%, del valor total del presente contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude el contratista si los hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción de este contrato. La aplicación de esta cláusula no excluye la indemnización de perjuicios

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el **MUNICIPIO** procederá a su liquidación por medio de la resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CONTRATO DE OBRANo 1010 DE 19 DIC 2012 2012

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DE LA CESIÓN: El contratista no podrá ceder el presente contrato sin que medie la autorización previa del Municipio.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SUPERVISION: El MUNICIPIO de Villavicencio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a través del Secretario de Infraestructura o quien este delegue.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.

- 1) Certificados de Disponibilidades Presupuestales N° 4275 y 11 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO.
- 2) Estudio de oportunidad y conveniencia con documentos soportes
- 3) Documentos del proceso precontractual.

CONTRATO DE OBRA

No 1010 DE 19 DIC 2012 2012

- 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
- 5) Propuesta del contratista

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

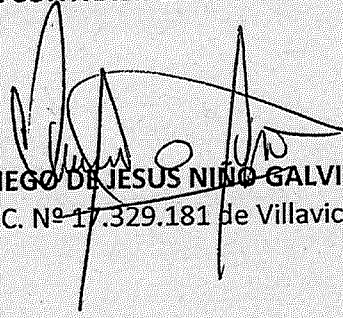
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA– DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO** de Villavicencio – Meta y recibirán notificaciones así: el **CONTRATISTA** en la Calle 20 N° 39 – 90 Oficina, de la ciudad de Villavicencio teléfono No 6651529 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte del Municipio. Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta), a los, 19 DIC 2012

POR EL MUNICIPIO,


JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA


DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS
C.C. N° 17.329.181 de Villavicencio

ANEXO N° 4

CARTA CONFORMACION

UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR

Villavicencio, 04 de Diciembre de 2012

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref.: Licitación Pública N° LP - 014 DE 2012

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLIVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

Entre nosotros, DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS de una parte mayor de edad y vecino de Villavicencio, actuando en mi condición de representante legal de CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS "COINAR LTDA" Nit.822007497-0, sociedad legalmente constituida por Escritura Pública No. 0000350 otorgada ante la Notaria Cuarta, del Circulo de Villavicencio, el día 10 de Marzo del año 2004 y de la otra OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.332.633, también mayor de edad y vecino de Villavicencio, actuando en mi condición de persona natural, hemos convenido en celebrar un contrato de unión temporal que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto de la unión temporal será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la licitación.

SEGUNDA: NOMBRE. La unión temporal se denominará UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR

TERCERA: DOMICILIO. El domicilio de la unión temporal será la ciudad de Villavicencio en la Carrera 31 No. 45-61 Barrio El Triunfo en Villavicencio Meta.

CUARTA: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la Unión Temporal Villa Bolívar estará a cargo de un consejo de administración de dos (2) miembros, que representarán a cada una de las consorciadas. Cada miembro del consejo tendrá un voto que equivaldrá al porcentaje que representa.

QUINTA: PARTICIPACION. El porcentaje de CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS "COINAR LTDA" R/L. DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS, será del noventa y nueve por ciento (99%), el porcentaje de OSCAR VICENTE BARRETO, es de un Uno (1%) según las Actividades que se detallan a Continuación:

Actividades a ejecutar CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS "COINAR LTDA"	
Capitulo 1 ítem 1.1	Capítulo 2 todo los ítems
Capitulo 3 todo los ítems	Capítulo 4 todo los ítems
Capitulo 5 todo los ítems	Capítulo 6 todo los ítems
Capitulo 7 todo los ítems	Capítulo 8 todo los ítems
Capitulo 9 todo los ítems	Capítulo 10 todo los ítems
Capitulo 11 todo los ítems	Capítulo 12 todo los ítems
Capitulo 13 todo los ítems	Capítulo 14 todo los ítems
Capitulo 15 todo los ítems	Capítulo 16 todo los ítems
Capitulo 17 todo los ítems	Capítulo 18 todo los ítems
Capitulo 19 todo los ítems	Capítulo 20 todo los ítems
Capitulo 21 ítems 21.1,21.2,21.3,21.4,21.5,21.6,21.7,21.8,21.9,21.10,21.11,21.12,21.13,21.14, 21.15, 21.17,21.18,21.19,21.20,21.21,21.22,21.23,21.24,21.25,21.26,21.27,21.28,21.29,21.30, 21.31,21.32,21.33,21.34,21.35,21.36,21.37,21.38,21.39,21.40,21.41,21.42,21.43,21.44,21.45 y 21.46	
Actividades a ejecutar OSCAR VICENTE BARRETO	
Los ítems 1.2 y 21.16	

SEXTA: DURACION. La duración del presente contrato será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera.

SEPTIMA: AUTONOMIA. Cada contratante mantendra su autonomia jurídica y económica y la unión temporal no tendrá injerencia en las actividades de cada consorciado que se une temporalmente para cumplir el objeto del presente contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. Las sociedades que constituyen la unión temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo con la participación de que trata la cláusula quinta.

NOVENA: COSTOS. Los costos de la unión temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción a sus aportes.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de resolución del presente contrato por causa imputable a cualquiera de las partes se fija como cláusula penal la suma equivalente al 1% del valor del contrato.

UNDECIMA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA CTE (\$5.904.569.681.00).

DUODECIMA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La unión temporal se disolverá:

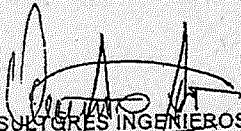
- a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal;
- c) Por desaparición de una de las dos asociadas;
- d) Por disposición judicial;

e) Por las demás causales establecidas por la ley;


PARAGRAFO 1°. Será liquidador el director de proyecto, o, en su defecto, la persona que designe la junta de socios. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta. hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

DECIMATERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes convienen en que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Villavicencio, integrado por dos (2) arbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. Se firma este documento en dos (2) ejemplares con destino a las partes, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año 2012

Firmas,



CONSULTORES INGENIEROS ARQUITECTOS "COINAR LTDA"
R/L: DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS
C.C. 17.329.181 de V/cio.


OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO
CC. 17.352.633 de V/cio


DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS
CC. 17.329.181 de V/cio
Representante Legal : UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR
Dirección: Carrera 31 No. 45-61 Barrio El Triunfo-V/cio-Meta
Teléfonos: 8 664 15 29 Fax: 8 682 43 61
E-mail: coinarltda@yahoo.es



10985

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-31-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 1010 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR

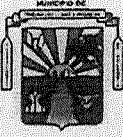
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

VALOR CONTRATO \$ 6,267,033,821
VALOR EJECUTADO \$ 6,253,522,882
VALOR NO EJECUTADO \$ 13,510,939

CONTRATANTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR
INTERVENTOR UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

PLAZO SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO 08 DE MARZO DE 2013
SUSPENSION 1: 15 DE ABRIL DE 2013
AMPLIACION 1 DE SUSPENSIÓN 1: 14 JUNIO DE 2013
AMPLIACION 2 DE SUSPENSION1: 29 JULIO DE 2013
FECHA DE REINICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PRORROGA 1: 06 DE FEBRERO DEL 2014
PRORROGA 2: 12 DE JUNIO DE 2014
SUSPENSION 2: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE REINICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION 29 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE RECIBO FINAL 24 DE JULIO DE 2015

10980

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-31-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 2 de 4

En la ciudad de Villavicencio a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2015, se reunieron en Calidad de Contratista **DIEGO DE JESUS NIÑO GALVIS R/L UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR**, **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL R/L DE UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** en su condición de interventor y el Doctor **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día **DIECINUEVE (19) DICIEMBRE** de 2012 con la **UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR** el contrato de obra N° 1010 de 2012 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Recibo Final Obra suscrita por el **INTERVENTOR** y el **CONTRATISTA** el día **VENTICUATRO (24) de JULIO** de 2015, secuencia fotográfica de la misma y soporte de cantidades ejecutadas, se informo al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

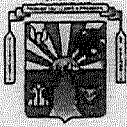
TERCERA. Que el Interventor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: A) Pago aportes parafiscales, B) Pago de salud y pensión, C) Pago de riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula Decima Séptima del contrato N° 1010 de 2012, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfaccion por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

10097

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-31-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 3 de 4

BALANCE DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES		FECHA	%
VALOR CONDICIONES ORIGINALES Y/O ACTUALIZADAS	\$ 5,004,535,611.00	08 DE MARZO DE 2013	100.00%
VALOR SEGÚN MODIFICACION 1	\$ 5,004,535,173.00	23 DE AGOSTO DE 2013	100.00%
VALOR ADICIONAL	\$ 382,498,210.00	14 DE OCTUBRE DE 2014	6.14%
CONDICIONES ACTUALIZADAS	\$ 6,267,033,162.00	NUEVO 100%	100.00%
VALOR SEGÚN MODIFICACION 2	\$ 6,267,033,383.00	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014	100.00%
VALOR SEGÚN MODIFICACION 3	\$ 6,267,033,102.00	22 DE OCTUBRE DE 2014	100.00%
VALOR PAGO ANTICIPADO 15%	\$ 885,090,341.05	31 DE DICIEMBRE DE 2013	15.00%
VALOR PAGO ACTA PARCIAL N1	\$ 1,750,040,110.00	30 DE NOVIEMBRE DE 2013	29.77%
VALOR PAGO ACTA PARCIAL N2	\$ 1,379,670,206.00	30 DE ABRIL DE 2014	23.57%
VALOR PAGO ACTA PARCIAL N3	\$ 1,779,846,720.00	21 DE NOVIEMBRE DE 2014	28.40%
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 0,253,522,862.00		99.78%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 13,510,939.00		0.22%
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL N4	\$ 1,335,965,838.00	09 DE OCTUBRE DE 2015	21.32%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.


OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Informe final del interventor
- b) Informe del contratista
- c) Cuenta de cobro
- d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
- e) Pagos de seguridad social

Por lo cual la Interventoría avala esta acta soportada en la revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista tales como el pago de seguridad social y parafiscal.

112

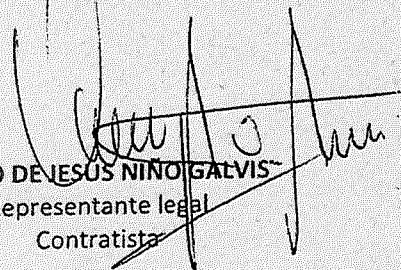
1098

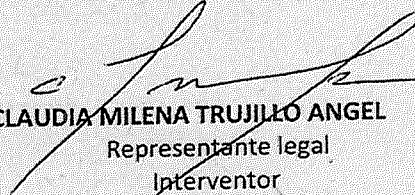
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-31-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 4 de 4

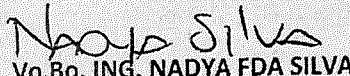
El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la UNION TEMPORAL VILLA BOLIVAR, la suma de MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$ 1,335,965,838).

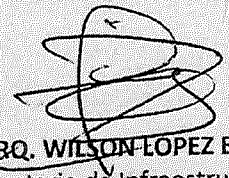
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 1010 de 2012 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.


Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 24 días del mes de Diciembre de 2015.


DIEGO DE JESÚS NIÑO GALVIS
 Representante legal
 Contratista


CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL
 Representante legal
 Interventor

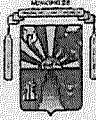

 Vo.Bo. ING. NADYA FDA SILVA
 Profesional de Apoyo SIM


 Vo.Bo. ARQ. WILSON LOPEZ BOGOTÁ
 Secretario de Infraestructura


DR. JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO
 Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Nombre de quien proyecto

Revisado: Fco. H. 2015

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-20-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION	Página 1 de 31

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1010 DE 2012

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1010 DE 2012

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VILLA BOLÍVAR

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL BARRIO VILLA BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$5.904.535.611.00)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: (362.498.210.00)

VALOR ACTUALIZADO: (\$6.267.033.383.00)

TÉRMINO DEL CONTRATO INICIAL: 6 MESES

FECHA DE INICIO: 8 DE MARZO DE 2013

SUSPENSION 1: 15 DE ABRIL DE 2013

AMPLIACION 1 DE SUSPENSIÓN 1: 14 JUNIO DE 2013

AMPLIACION 2 DE SUSPENSIÓN 1: 29 JULIO DE 2013

FECHA DE REINICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SUSPENSIÓN 2: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE REINICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2014

PRORROGA 1: 5 DE FEBRERO DE 2014

PRORROGA 2: 12 DE JUNIO DE 2014

ADICIONAL: \$ 362.498.210,00

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2014, se reunieron en el Despacho Municipal, la doctora CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL Interventor; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y DIEGO DE JESÚS NIÑO GALVIS, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios profesionales, objeto del contrato No. 1010 de 2012, conforme a las siguientes consideraciones:

STATE OF TEXAS
 DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
 PUBLIC SAFETY DIVISION

SECTION NO.	SECTION TITLE	SECTION NUMBER	SECTION QUANTITIES		SECTION VOLUMES		SECTION WEIGHTS		SECTION COSTS		SECTION NOTES
			NO.	CU YD	NO.	CU YD	NO.	CU YD	NO.	CU YD	
1	GRAVEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	CRUSHED GRANITE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	CRUSHED GRANITE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
4	CRUSHED GRANITE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	CRUSHED GRANITE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
6	CRUSHED GRANITE	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
7	CRUSHED GRANITE	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
8	CRUSHED GRANITE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
9	CRUSHED GRANITE	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
10	CRUSHED GRANITE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
11	CRUSHED GRANITE	11	11	11	11	11	11	11	11	11	
12	CRUSHED GRANITE	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
13	CRUSHED GRANITE	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
14	CRUSHED GRANITE	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
15	CRUSHED GRANITE	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
16	CRUSHED GRANITE	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
17	CRUSHED GRANITE	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
18	CRUSHED GRANITE	18	18	18	18	18	18	18	18	18	
19	CRUSHED GRANITE	19	19	19	19	19	19	19	19	19	
20	CRUSHED GRANITE	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
21	CRUSHED GRANITE	21	21	21	21	21	21	21	21	21	
22	CRUSHED GRANITE	22	22	22	22	22	22	22	22	22	
23	CRUSHED GRANITE	23	23	23	23	23	23	23	23	23	
24	CRUSHED GRANITE	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
25	CRUSHED GRANITE	25	25	25	25	25	25	25	25	25	
26	CRUSHED GRANITE	26	26	26	26	26	26	26	26	26	
27	CRUSHED GRANITE	27	27	27	27	27	27	27	27	27	
28	CRUSHED GRANITE	28	28	28	28	28	28	28	28	28	
29	CRUSHED GRANITE	29	29	29	29	29	29	29	29	29	
30	CRUSHED GRANITE	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
31	CRUSHED GRANITE	31	31	31	31	31	31	31	31	31	
32	CRUSHED GRANITE	32	32	32	32	32	32	32	32	32	
33	CRUSHED GRANITE	33	33	33	33	33	33	33	33	33	
34	CRUSHED GRANITE	34	34	34	34	34	34	34	34	34	
35	CRUSHED GRANITE	35	35	35	35	35	35	35	35	35	
36	CRUSHED GRANITE	36	36	36	36	36	36	36	36	36	
37	CRUSHED GRANITE	37	37	37	37	37	37	37	37	37	
38	CRUSHED GRANITE	38	38	38	38	38	38	38	38	38	
39	CRUSHED GRANITE	39	39	39	39	39	39	39	39	39	
40	CRUSHED GRANITE	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
41	CRUSHED GRANITE	41	41	41	41	41	41	41	41	41	
42	CRUSHED GRANITE	42	42	42	42	42	42	42	42	42	
43	CRUSHED GRANITE	43	43	43	43	43	43	43	43	43	
44	CRUSHED GRANITE	44	44	44	44	44	44	44	44	44	
45	CRUSHED GRANITE	45	45	45	45	45	45	45	45	45	
46	CRUSHED GRANITE	46	46	46	46	46	46	46	46	46	
47	CRUSHED GRANITE	47	47	47	47	47	47	47	47	47	
48	CRUSHED GRANITE	48	48	48	48	48	48	48	48	48	
49	CRUSHED GRANITE	49	49	49	49	49	49	49	49	49	
50	CRUSHED GRANITE	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
51	CRUSHED GRANITE	51	51	51	51	51	51	51	51	51	
52	CRUSHED GRANITE	52	52	52	52	52	52	52	52	52	
53	CRUSHED GRANITE	53	53	53	53	53	53	53	53	53	
54	CRUSHED GRANITE	54	54	54	54	54	54	54	54	54	
55	CRUSHED GRANITE	55	55	55	55	55	55	55	55	55	
56	CRUSHED GRANITE	56	56	56	56	56	56	56	56	56	
57	CRUSHED GRANITE	57	57	57	57	57	57	57	57	57	
58	CRUSHED GRANITE	58	58	58	58	58	58	58	58	58	
59	CRUSHED GRANITE	59	59	59	59	59	59	59	59	59	
60	CRUSHED GRANITE	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
61	CRUSHED GRANITE	61	61	61	61	61	61	61	61	61	
62	CRUSHED GRANITE	62	62	62	62	62	62	62	62	62	
63	CRUSHED GRANITE	63	63	63	63	63	63	63	63	63	
64	CRUSHED GRANITE	64	64	64	64	64	64	64	64	64	
65	CRUSHED GRANITE	65	65	65	65	65	65	65	65	65	
66	CRUSHED GRANITE	66	66	66	66	66	66	66	66	66	
67	CRUSHED GRANITE	67	67	67	67	67	67	67	67	67	
68	CRUSHED GRANITE	68	68	68	68	68	68	68	68	68	
69	CRUSHED GRANITE	69	69	69	69	69	69	69	69	69	
70	CRUSHED GRANITE	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
71	CRUSHED GRANITE	71	71	71	71	71	71	71	71	71	
72	CRUSHED GRANITE	72	72	72	72	72	72	72	72	72	
73	CRUSHED GRANITE	73	73	73	73	73	73	73	73	73	
74	CRUSHED GRANITE	74	74	74	74	74	74	74	74	74	
75	CRUSHED GRANITE	75	75	75	75	75	75	75	75	75	
76	CRUSHED GRANITE	76	76	76	76	76	76	76	76	76	
77	CRUSHED GRANITE	77	77	77	77	77	77	77	77	77	
78	CRUSHED GRANITE	78	78	78	78	78	78	78	78	78	
79	CRUSHED GRANITE	79	79	79	79	79	79	79	79	79	
80	CRUSHED GRANITE	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
81	CRUSHED GRANITE	81	81	81	81	81	81	81	81	81	
82	CRUSHED GRANITE	82	82	82	82	82	82	82	82	82	
83	CRUSHED GRANITE	83	83	83	83	83	83	83	83	83	
84	CRUSHED GRANITE	84	84	84	84	84	84	84	84	84	
85	CRUSHED GRANITE	85	85	85	85	85	85	85	85	85	
86	CRUSHED GRANITE	86	86	86	86	86	86	86	86	86	
87	CRUSHED GRANITE	87	87	87	87	87	87	87	87	87	
88	CRUSHED GRANITE	88	88	88	88	88	88	88	88	88	
89	CRUSHED GRANITE	89	89	89	89	89	89	89	89	89	
90	CRUSHED GRANITE	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
91	CRUSHED GRANITE	91	91	91	91	91	91	91	91	91	
92	CRUSHED GRANITE	92	92	92	92	92	92	92	92	92	
93	CRUSHED GRANITE	93	93	93	93	93	93	93	93	93	
94	CRUSHED GRANITE	94	94	94	94	94	94	94	94	94	
95	CRUSHED GRANITE	95	95	95	95	95	95	95	95	95	
96	CRUSHED GRANITE	96	96	96	96	96	96	96	96	96	
97	CRUSHED GRANITE	97	97	97	97	97	97	97	97	97	
98	CRUSHED GRANITE	98	98	98	98	98	98	98	98	98	
99	CRUSHED GRANITE	99	99	99	99	99	99	99	99	99	
100	CRUSHED GRANITE	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

REGISTRATION OF INVESTMENT ADVISERS

REGISTRATION NO.	NAME OF ADVISER	TYPE OF ADVISER	REGISTRATION DATE	STATUS	REGISTRATION FEE		RENEWAL FEE		FINANCIAL STATEMENT		EXPERIENCE		RECORD		REMARKS	
					AMOUNT	CURRENCY	AMOUNT	CURRENCY	DATE	AMOUNT	DATE	AMOUNT	DATE	AMOUNT	DATE	AMOUNT
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CIF)	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE	RENDIMIENTOS		IMPUESTOS PAGADOS		IMPUESTOS RETENIDOS		IMPUESTOS A PAGAR		IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL	IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL	IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL	IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL MENUS IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL MENUS IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL MENUS IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL MENUS IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL
					RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS						
00000000000000000000	CONTRIBUYENTE 1	DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE	RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS	RENTAS	IMPUESTOS	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL	IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL	IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL MENUS IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL MENUS IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL	IMPUESTOS A PAGAR EN TOTAL MENUS IMPUESTOS RETENIDOS EN TOTAL MENUS IMPUESTOS PAGADOS EN TOTAL

GENERAL INFORMATION		PROJECT INFORMATION		DESIGN INFORMATION		CONSTRUCTION INFORMATION		OPERATION INFORMATION		MAINTENANCE INFORMATION	
NO.	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE	NO.	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
1	Excavation and backfill	m ³	100	100	10000	1	Excavation and backfill	m ³	100	100	10000
2	Concrete work	m ³	200	200	40000	2	Concrete work	m ³	200	200	40000
3	Reinforcement steel	kg	5000	5000	250000	3	Reinforcement steel	kg	5000	5000	250000
4	Formwork	m ²	1000	1000	100000	4	Formwork	m ²	1000	1000	100000
5	Painting	m ²	500	500	25000	5	Painting	m ²	500	500	25000
6	Electrical work	m	1000	1000	100000	6	Electrical work	m	1000	1000	100000
7	Plumbing work	m	500	500	25000	7	Plumbing work	m	500	500	25000
8	Sanitary work	m	500	500	25000	8	Sanitary work	m	500	500	25000
9	Structural steel	kg	10000	10000	500000	9	Structural steel	kg	10000	10000	500000
10	Welding	kg	5000	5000	250000	10	Welding	kg	5000	5000	250000
11	Roofing	m ²	1000	1000	100000	11	Roofing	m ²	1000	1000	100000
12	Cladding	m ²	2000	2000	200000	12	Cladding	m ²	2000	2000	200000
13	Interior finishing	m ²	5000	5000	250000	13	Interior finishing	m ²	5000	5000	250000
14	Exterior finishing	m ²	1000	1000	100000	14	Exterior finishing	m ²	1000	1000	100000
15	Landscaping	m ²	500	500	25000	15	Landscaping	m ²	500	500	25000
16	Site preparation	m ²	1000	1000	100000	16	Site preparation	m ²	1000	1000	100000
17	Foundation work	m ³	500	500	25000	17	Foundation work	m ³	500	500	25000
18	Wall construction	m ²	1000	1000	100000	18	Wall construction	m ²	1000	1000	100000
19	Floor construction	m ²	2000	2000	200000	19	Floor construction	m ²	2000	2000	200000
20	Roof construction	m ²	1000	1000	100000	20	Roof construction	m ²	1000	1000	100000
21	Window installation	m ²	500	500	25000	21	Window installation	m ²	500	500	25000
22	Door installation	m ²	500	500	25000	22	Door installation	m ²	500	500	25000
23	Painting (interior)	m ²	5000	5000	250000	23	Painting (interior)	m ²	5000	5000	250000
24	Painting (exterior)	m ²	1000	1000	100000	24	Painting (exterior)	m ²	1000	1000	100000
25	Electrical wiring	m	1000	1000	100000	25	Electrical wiring	m	1000	1000	100000
26	Plumbing fixtures	m	500	500	25000	26	Plumbing fixtures	m	500	500	25000
27	Sanitary fixtures	m	500	500	25000	27	Sanitary fixtures	m	500	500	25000
28	Structural steel (roof)	kg	10000	10000	500000	28	Structural steel (roof)	kg	10000	10000	500000
29	Welding (roof)	kg	5000	5000	250000	29	Welding (roof)	kg	5000	5000	250000
30	Roofing (roof)	m ²	1000	1000	100000	30	Roofing (roof)	m ²	1000	1000	100000
31	Cladding (roof)	m ²	2000	2000	200000	31	Cladding (roof)	m ²	2000	2000	200000
32	Interior finishing (roof)	m ²	5000	5000	250000	32	Interior finishing (roof)	m ²	5000	5000	250000
33	Exterior finishing (roof)	m ²	1000	1000	100000	33	Exterior finishing (roof)	m ²	1000	1000	100000
34	Landscaping (roof)	m ²	500	500	25000	34	Landscaping (roof)	m ²	500	500	25000
35	Site preparation (roof)	m ²	1000	1000	100000	35	Site preparation (roof)	m ²	1000	1000	100000
36	Foundation work (roof)	m ³	500	500	25000	36	Foundation work (roof)	m ³	500	500	25000
37	Wall construction (roof)	m ²	1000	1000	100000	37	Wall construction (roof)	m ²	1000	1000	100000
38	Floor construction (roof)	m ²	2000	2000	200000	38	Floor construction (roof)	m ²	2000	2000	200000
39	Roof construction (roof)	m ²	1000	1000	100000	39	Roof construction (roof)	m ²	1000	1000	100000
40	Window installation (roof)	m ²	500	500	25000	40	Window installation (roof)	m ²	500	500	25000
41	Door installation (roof)	m ²	500	500	25000	41	Door installation (roof)	m ²	500	500	25000
42	Painting (interior) (roof)	m ²	5000	5000	250000	42	Painting (interior) (roof)	m ²	5000	5000	250000
43	Painting (exterior) (roof)	m ²	1000	1000	100000	43	Painting (exterior) (roof)	m ²	1000	1000	100000
44	Electrical wiring (roof)	m	1000	1000	100000	44	Electrical wiring (roof)	m	1000	1000	100000
45	Plumbing fixtures (roof)	m	500	500	25000	45	Plumbing fixtures (roof)	m	500	500	25000
46	Sanitary fixtures (roof)	m	500	500	25000	46	Sanitary fixtures (roof)	m	500	500	25000
47	Structural steel (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000	47	Structural steel (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000
48	Welding (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000	48	Welding (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000
49	Roofing (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	49	Roofing (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
50	Cladding (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000	50	Cladding (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000
51	Interior finishing (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000	51	Interior finishing (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000
52	Exterior finishing (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	52	Exterior finishing (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
53	Landscaping (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	53	Landscaping (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
54	Site preparation (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	54	Site preparation (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
55	Foundation work (roof) (roof)	m ³	500	500	25000	55	Foundation work (roof) (roof)	m ³	500	500	25000
56	Wall construction (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	56	Wall construction (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
57	Floor construction (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000	57	Floor construction (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000
58	Roof construction (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	58	Roof construction (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
59	Window installation (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	59	Window installation (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
60	Door installation (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	60	Door installation (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
61	Painting (interior) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000	61	Painting (interior) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000
62	Painting (exterior) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	62	Painting (exterior) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
63	Electrical wiring (roof) (roof)	m	1000	1000	100000	63	Electrical wiring (roof) (roof)	m	1000	1000	100000
64	Plumbing fixtures (roof) (roof)	m	500	500	25000	64	Plumbing fixtures (roof) (roof)	m	500	500	25000
65	Sanitary fixtures (roof) (roof)	m	500	500	25000	65	Sanitary fixtures (roof) (roof)	m	500	500	25000
66	Structural steel (roof) (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000	66	Structural steel (roof) (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000
67	Welding (roof) (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000	67	Welding (roof) (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000
68	Roofing (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	68	Roofing (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
69	Cladding (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000	69	Cladding (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000
70	Interior finishing (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000	70	Interior finishing (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000
71	Exterior finishing (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	71	Exterior finishing (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
72	Landscaping (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	72	Landscaping (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
73	Site preparation (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	73	Site preparation (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
74	Foundation work (roof) (roof) (roof)	m ³	500	500	25000	74	Foundation work (roof) (roof) (roof)	m ³	500	500	25000
75	Wall construction (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	75	Wall construction (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
76	Floor construction (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000	76	Floor construction (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000
77	Roof construction (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	77	Roof construction (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
78	Window installation (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	78	Window installation (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
79	Door installation (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	79	Door installation (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
80	Painting (interior) (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000	80	Painting (interior) (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000
81	Painting (exterior) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	81	Painting (exterior) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
82	Electrical wiring (roof) (roof) (roof)	m	1000	1000	100000	82	Electrical wiring (roof) (roof) (roof)	m	1000	1000	100000
83	Plumbing fixtures (roof) (roof) (roof)	m	500	500	25000	83	Plumbing fixtures (roof) (roof) (roof)	m	500	500	25000
84	Sanitary fixtures (roof) (roof) (roof)	m	500	500	25000	84	Sanitary fixtures (roof) (roof) (roof)	m	500	500	25000
85	Structural steel (roof) (roof) (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000	85	Structural steel (roof) (roof) (roof) (roof)	kg	10000	10000	500000
86	Welding (roof) (roof) (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000	86	Welding (roof) (roof) (roof) (roof)	kg	5000	5000	250000
87	Roofing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	87	Roofing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
88	Cladding (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000	88	Cladding (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	2000	2000	200000
89	Interior finishing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000	89	Interior finishing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	5000	5000	250000
90	Exterior finishing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	90	Exterior finishing (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
91	Landscaping (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000	91	Landscaping (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	500	500	25000
92	Site preparation (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000	92	Site preparation (roof) (roof) (roof) (roof)	m ²	1000	1000	100000
93	Foundation work (roof) (roof) (roof) (roof)	m ³									

PROCESO DE EVALUACION DE RIESGOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL

FORMULARIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL

PROYECTO DE INVERSIÓN: []

ACTIVIDAD: []

UBICACION: []

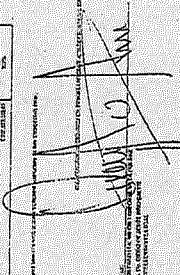
FECHA: []


CATEGORIA DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL RIESGO	FRECUENCIA DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACION	EVALUACION DEL RIESGO	ESTADO DEL RIESGO	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE	COMENTARIOS
ALTA	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
MODERADA	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
BAJA	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]


INDICADOR	VALOR	UNIDAD	FECHA DE MEDICION
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

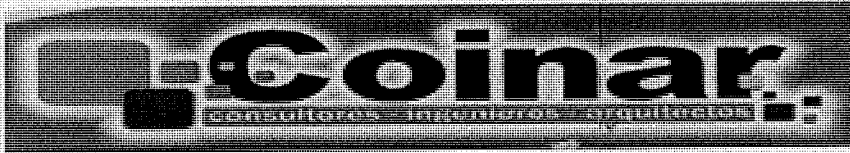
INDICADOR	VALOR	UNIDAD	FECHA DE MEDICION
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]

INDICADOR	VALOR	UNIDAD	FECHA DE MEDICION
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]


 []
 []


 []
 []


 []
 []



RUP

